

MATRIZ DE Indicadores de progreso para la medición de LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

Directrices para completar la matriz de indicadores de progreso

1. Se solicita que se complete respondiendo si se cumple o no efectivamente con el indicador expresado en la primera columna. En los casos en que no haya lugar a una respuesta afirmativa o negativa, o bien se soliciten datos cuantitativos, se ruega rellenen la columna de descripción. En todos los casos solicitamos cortésmente que aporten la fuente de dicha información.
2. La matriz de indicadores incluye una amplia descripción de información posible, por lo que rogamos completen sólo la información que estén en condición de aportar. En los casos en que no se disponga de la información para cubrir la totalidad de los indicadores solicitados, esto no será un obstáculo para la presentación de los informes asumiendo cada Estado el compromiso de ir incorporando gradualmente las fuentes de producción y recolección necesarias para el futuro. Del mismo modo, aquellos Estados que quieran ofrecer información complementaria pueden incorporarla a modo de anexo al informe.
3. En toda la medida de lo posible se solicita que se consigne información desagregada por distintos grupos de mujeres y niñas: mujeres adultas, adolescentes y niñas, adultas mayores, de diverso origen étnico, afrodescendientes, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, migrantes, refugiadas, personas desplazadas, o personas privadas de libertad. Esta desagregación deberá hacerse siempre que sea posible, aún cuando no se haga esa referencia expresamente para cada uno de los indicadores.
4. Las indicaciones “R” (R1 a R42), se refieren a las recomendaciones hechas por el Comité de Expertas del MESECVI a todos los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, en el marco de la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral. Estas recomendaciones se encuentran en el *Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará* (MESECVI, 2012).

1. LEGISLACIÓN

Art. 1, 2, 3 y 7 c), e) y g)

1.1. Indicadores estructurales

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Incorporación de Belém do Pará en el ordenamiento jurídico nacional (con rango constitucional, supralegal o legal) R1	X		Los Tratados y Convenios Internacionales tienen rango Constitucional y son de aplicación inmediata. Art. 26, Acápito 2. de la Constitución de la República	Constitución de La República Dominicana http://www.suprema.gov.do/PDF_2/constitucion/Constitucion.pdf
Incorporación del concepto de violencia basada en género de acuerdo con la definición de la Convención, en la legislación de violencia. R1	X		En el artículo 309-1 del Código Penal Dominicano modificado por la ley 24-97 en el cual define que constituye Violencia contra la mujer toda acción o conducta pública o privada en razón de su género que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer mediante el empleo de fuerzas física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución .	Código Penal Dominicano modificado por la ley 24-97 sobre Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar. Pagina Oficial de la Consultoria Juridica del Poder Ejecutivo: http://www.consultoria.gov.do

<p>Incorporación de la violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras en la legislación de violencia, considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, embarazadas, en situación socioeconómica desfavorable, con opciones sexuales diversas, por su identidad sexual, en situación de migrantes o afectadas por situaciones de conflictos armados, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad. R1</p>	<p>X</p>		<p>La ley 24-97 tipifica y sanciona la violencia psicológica, física, sexual, considerando niñas y adolescentes y mujeres adultas.</p>	<p>La ley 24-97 sobre Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar y la ley 136-03 código para la protección de niños, niñas y adolescentes. www.salud.gob.do/download/docs/Leyes/Ley24-97ModificacionCodigo.pdf</p> <p>Pagina Oficial de la Consultoria Juridica del Poder Ejecutivo: http://www.consultoria.gov.do</p>
<p>Sanción de legislación específica sobre diversas formas de violencia, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ trata de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores R2 ✓ prostitución, forzada (conforme Estatuto de Roma) R2 ✓ acoso sexual en el trabajo, en instituciones educativas, de salud u otros de naturaleza pública o privada, en particular para las mujeres indígenas, considerando también a 	<p>X</p>		<p>La ley 137-03 la cual define y sanciona la trata de personas en las diferentes edades, tanto personas mayores como niños, niñas y adolescentes. Esta legislación fundamenta su definición de trata y trafico de personas en los aportes referidos en las Naciones Unidas, de la Convencion contra el Crimen Transnacional Organizado, aprobada en Palermo, Italia en Diciembre del año 2000. Mediante Res. No. 117-05</p>	<p>La ley 137-03 Sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. http://www.migracion.gob.do/web/trans/archivos/45.pdf</p> <p>Pagina Oficial de la Consultoria Juridica del Poder Ejecutivo: http://www.consultoria.gov.do</p> <p>Código Penal Dominicano Artículo 333-2</p>

<p>las que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, migrantes, refugiadas, las personas desplazadas, adultas mayores o privadas de su libertad.</p>			<p>se aprueba el 31 de Marzo de 2005 por el país, la legislación sobre el tema esta en proceso de modificación en el Congreso Nacional. R2</p>	<p>Anteproyecto de ley de modificación del Código Penal Dominicano</p>
<p>✓ R3</p>	<p>x</p>		<p>El acoso sexual el cual es sancionado en el código penal Dominicano. El cual se encuentra definida y sancionada en el artículo 333-2 del Código Penal. R3</p>	<p>Ley 24-97, artículo 333-2</p>
<p>✓ Femicidio en tanto “muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, en su lugar de trabajo, en espacios públicos, por parte de cualquier persona o grupo de personas sean conocidas o no por la víctima, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”, ya sea como delito autónomo o como agravante de homicidio.</p>	<p>x</p>		<p>Anteproyecto de modificación al Código Penal Dominicano, ya aprobado en la Cámara de Diputados y en discusión en el Senado de la República, en su Artículo 83. Establece que comete la infracción grave de femicidio quien, pretendiendo haber tenido o tener una relación de pareja diere muerte a una mujer. El femicidio se sanciona con la pena de treinta a cuarenta años de prisión mayor. R6</p>	<p>Ley 24-97, artículo 331</p>
<p>✓ R6</p>	<p>x</p>		<p>En el Código Penal Dominicano modificado por la ley 24-97 en su artículo R4</p>	<p>Anteproyecto de ley Orgánica para la prevención, atención, sanción y erradicación de toda violencia contra las mujeres.</p>
<p>✓ Violación, abuso sexual,</p>			<p>332-1 sanciona el incesto.</p>	

<p>violencia sexual dentro de la familia nuclear o ampliada</p> <p>✓ violencia sexual en conflictos armados, como forma de tortura, crimen de guerra y/o crimen de lesa humanidad R7</p> <p>✓ violencia sexual en hospitales, centros educativos, centros de privación de libertad y otras instituciones del Estado, en particular para las mujeres indígenas, considerando también a las que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, migrantes, refugiadas, las personas desplazadas, adultas mayores o privadas de su libertad. R8, R9</p> <p>✓ violencia obstétrica en hospitales y otras instituciones de salud del Estado. R9</p> <p>✓ en relación con los derechos sexuales y reproductivos, legislación específica que incluya la sanción de violencia obstétrica en particular en embarazos adolescentes; que</p>	<p>X</p> <p>X</p>		<p>Y el artículo 332 del mismo Código sanciona y tipifica la violación sexual dentro de una relación de pareja. R4</p> <p>En el Código Penal Dominicano modificado por la ley 24-97 en su artículo 331, se tipifica la violación sexual.</p> <p>En el anteproyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Diputados se tipifica: Que establece que la violencia obstétrica es aquella que se ejerce por el personal de salud y que lesiona la salud reproductiva de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, negligente, discriminatorio, misógino. Comprende la esterilización forzada, el abuso de la medicación y la patogilización de los procesos naturales, así como la denegación de accesos a métodos de</p>	<p>Anteproyecto de ley de salud sexual y salud reproductiva. Recuperado en: http://www.profamilia.org.do/empoderate/images/stories/pdf/version-revisadaleysobressr.pdf</p> <p>El artículo 309-1 La ley 24-97</p> <p>El artículo 170 del Código para el sistema de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes ley 136-03.</p> <p>Anteproyecto de salud sexual y salud reproductiva. Recuperado en: http://www.profamilia.org.do/empoderate/images/stories/pdf/version-revisadaleysobressr.pdf</p>
--	-------------------	--	---	---

<p>permita la interrupción legal del embarazo por causas terapéuticas; que permita la interrupción legal del embarazo por violación sexual; que sancione la esterilización forzada; que garanticen el acceso a la anticoncepción, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia; que sancione la inseminación artificial no consentida. R9, R10, R11, R12, R13, R14</p> <p>✓ Tratamientos de profilaxis de emergencia para VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual en los servicios públicos de salud, especialmente en los casos de violencia sexual. Protocolos de atención que determinen los pasos de tratamiento y la forma de atención a las usuarias especialmente en los casos de violencia sexual. R15</p> <p>✓ Violencia psicológica contra niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores por su condición de mujer, por su pertenencia o identidad étnica, por su</p>		<p>regulación de la fertilidad seguros y eficaces.</p> <p>✓ También en este anteproyecto se aprobó la interrupción del embarazo por causas terapéuticas; y se está negociando que en el Senado se incluyan además la interrupción del embarazo por violación sexual; se sancione la esterilización forzada; se garanticen el acceso a la anticoncepción. . R9, R10, R11, R12, R13, R14</p> <p>Las normas, protocolos y guías de atención en salud a la violencia intrafamiliar y contra la mujer establecen Tratamientos de profilaxis de emergencia para VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual en los servicios públicos de salud, especialmente en los casos de violencia sexual. Estos Protocolos de atención también determinen los pasos de tratamiento y la forma de atención a las usuarias especialmente en</p>	<p>Ministerio de Salud (2010) Protocolos y Guías de Atención Integral en Salud a la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer. República Dominicana. Recuperado en: www.salud.gob.do</p>
---	--	---	--

<p>preferencia sexual, por su identidad sexual en cualquier ámbito público o privado, por cualquier persona/ grupo de personas. R1</p> <p>✓ Derechos de pensión alimenticia para niñas y niños indígenas, rurales, en caso los padres no cumplen con sus obligaciones</p>		<p>los casos de violencia sexual. R15</p> <p>El artículo 309-1 de la ley 24-97, establece que constituye violencia contra la mujer toda acción o conducta pública o privada, en razón de su género , que cause daño o sufrimiento físico , sexual o psicológico a la mujer mediante el empleo de la fuerza física o violencia psicológica , verbal intimidación o persecución.</p> <p>El artículo 170 del Código para el sistema de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. establece que Se entiende por alimentos los cuidados, servicios y productos encaminados a la satisfacción de las necesidades básicas de niño, niña o adolescente, indispensables para su sustento y desarrollo: alimentación, habitación, vestido, asistencia, atención médica, medicinas, recreación, formación integral.</p>	
--	--	--	--

<p>Sanción de legislación que prohíba en forma explícita el uso de métodos de conciliación, mediación, <i>probation</i>, suspensión de juicio a prueba, aplicación del criterio de oportunidad, conmutación de penas u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia. R2</p>	X		<p>El artículo 38 del Código Procesal Penal Dominicano establece, que en los casos de violencia Intrafamiliar y los que afecten a los niños , niñas y adolescentes, el Ministerio Público solo puede procurar la conciliación cuando lo solicite de foma expresa la víctima o su representante legales.</p> <p>El Procurador General de la República emitió, en el año 2012, 19 pautas para el manejo de casos de violencia dentro de las cuales está el mandato de no conciliar en los casos comprobados de violencia contra la mujer debido al claro desequilibrio entre las partes.</p>	<p>El artículo 38 del Código Procesal Penal Dominicano.</p> <p>19 paustas para el manejo de casos de violencia emitidas por el Procurador General de la República.</p>

<p>Existencia en la legislación de sanciones penales y/o administrativas a funcionarios/as públicos/as que no apliquen la normativa y/o el plan nacional/acción/estrategia sobre violencia contra las mujeres R17</p>	<p>X</p>	<p>Artículo 20. Principio de responsabilidad. Los integrantes del Ministerio Público serán sujetos de responsabilidad penal, civil y disciplinaria, de conformidad con las normas legales correspondientes. El Estado será responsable solidariamente por las conductas antijurídicas o arbitrarias del Ministerio Público. La acción para perseguir esta responsabilidad patrimonial en la jurisdicción contencioso administrativa prescribirá en un año, contados desde la ocurrencia de la actuación dañna. Cuando haya mediado dolo o culpa grave del funcionario, el Estado podrá repetir las sumas pagadas realizando el cobro respectivo a quien causó el daño.</p>	<p>Ley Orgánica del Ministerio Público 133-11</p>
--	----------	--	---

Señales cualitativas de progreso			
<p>Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. Indicar formas y tipo de participación. R16</p>	X	<p>Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI)</p> <p>Dentro de las instituciones de la sociedad civil están: PROFAMILIA, Organización no gubernamental pionera en servicios de salud sexual y salud reproductiva que se ha convertido en una institución que ofrece salud integral a través una amplia gama de servicios, consultas y procedimientos especializados.</p> <p>Centro de Estudios de Género (INTEC) Involucrada en investigaciones, formación y redes de prevención.</p> <p>Centro de servicios legales para la mujer (CENSEL). Acompañan y asesoran en materia legal a víctimas</p> <p>Patronato de Ayuda a</p>	<p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: http://www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial de PROFAMILIA: http://www.profamilia.org.do</p> <p>Página Oficial Centro de Estudios de Género: http://www.intec.edu.do/investigacion-y-vinculacion/prestacion-de-servicios/laboratorios-centros-y-grupos-profesorales/item/centro-de-estudios-del-genero-cege</p> <p>Perfil Oficial de Servicios Legales para la Mujer: http://www.observatoriojusticiaygenero.gob.do/documentos/censel/perfil_censel.pdf</p> <p>Página Oficial del Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas: http://pacamrd.blogspot.com</p> <p>Página Oficial del Núcleo de Apoyo a la Mujer: www.nucleodeapoyoalamujer.org</p> <p>Página Oficial de Fundación Vida sin Violencia: http://www.fundacionvidasinviolencia.org/frontpage.aspx</p> <p>Página Oficial Consejo Nacional Para Personas Envejecientes: http://www.conape.gob.do</p> <p>Página Oficial de Círculo de Mujeres con Discapacidad: http://boletincimudis.blogspot.com</p> <p>Página Oficial de la Conferencia Nacional de Mujeres Campesinas: http://www.conamuca.org</p> <p>Página Oficial del Centro Dominicano de Asesoría e investigación Legal: http://cedail.redhjacquesviau.org.do</p> <p>Página Oficial del Colectivo Mujer y Salud: http://www.colectivamujerysalud.org</p>

		<p>Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM). Programa de rehabilitación emocional, formación, trabajos comunitarios y participación en redes.</p> <p>El Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) en la ciudad de Santiago. Dedicado a la formación, trabajos comunitarios, redes y apoyo emocional a víctimas.</p> <p>Fundación Vida sin Violencia. Apoyo para la formación de maestros y maestras de escuelas públicas, apoyo al desarrollo académico de sobrevivientes de violencia.</p> <p>Consejo Nacional para Personas Envejecientes (CONAPE).</p> <p>Círculo de mujeres con discapacidad (CIMUDIS)</p> <p>Fundación para la integración social y educativa (FISOE)</p>	<p>Página Oficial del Movimiento Vida Sin Violencia, Santiago: http://www.accioncallejera.org/alianza.php?id=5</p> <p>Página Oficial de la Asociación Tu Mujer: http://www.tumujer.org</p>
--	--	---	---

			<p>Conferencia nacional de mujeres campesinas (CONAMUCA)</p> <p>Centro de protección legal y servicios sociales del sur (CEPLES)</p> <p>Fundación pro-desarrollo de la mujer y la niñez (FUDEM)</p> <p>Centro Dominicano de Asesoría e investigación Legal (CEDAIL)</p> <p>Colectiva Mujer y Salud</p> <p>Movimiento Vida sin Violencia en Santiago (MOVIDA)</p> <p>Asociación Tu Mujer.</p>	
--	--	--	--	--

<p>Número de organizaciones de mujeres en particular que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad, que participan en la vigilancia de los derechos de las mujeres a vivir libres de la violencia.</p> <p>Mecanismo Nacional para el seguimiento de la Convención de Belém do Pará, con participación del Estado y de la Sociedad Civil. R17, R31</p>	<p>X</p>	<p>Dentro de las instituciones de la sociedad civil están: PROFAMILIA, Organización no gubernamental pionera en servicios de salud sexual y salud reproductiva que se ha convertido en una institución que ofrece salud integral a través una amplia gama de servicios, consultas y procedimientos especializados.</p> <p>Centro de Estudios de Género (INTEC) Involucrada en investigaciones, formación y redes de prevención.</p> <p>Centro de servicios legales para la mujer (CENSEL). Acompañan y asesoran en materia legal a víctimas.</p> <p>Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM). Programa de rehabilitación emocional, formación, trabajos comunitarios y participación en redes.</p>	<p>Página Oficial de PROFAMILIA: http://www.profamilia.org.do</p> <p>Página Oficial Centro de Estudios de Género: http://www.intec.edu.do/investigacion-y-vinculacion/prestacion-de-servicios/laboratorios-centros-y-grupos-profesorales/item/centro-de-estudios-del-genero-cege</p> <p>Perfil Oficial de Servicios Legales para la Mujer: http://www.observatoriojusticiaygenero.gob.do/documentos/censel/perfil_censel.pdf</p> <p>Página Oficial del Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas: http://pacamrd.blogspot.com</p> <p>Página Oficial del Núcleo de Apoyo a la Mujer: www.nucleodeapoyoalamujer.org</p> <p>Página Oficial de Fundación Vida sin Violencia: http://www.fundacionvidasinviolencia.org/frontpage.aspx</p> <p>Página Oficial Consejo Nacional Para Personas Envejecientes: http://www.conape.gob.do</p> <p>Página Oficial de Círculo de Mujeres con Discapacidad: http://boletincimudis.blogspot.com</p> <p>Página Oficial de la Conferencia Nacional de Mujeres Campesinas: http://www.conamuca.org</p> <p>Página Oficial del Centro Dominicano de Asesoría e investigación Legal: http://cedail.redhjacquesviau.org.do</p> <p>Página Oficial del Colectivo Mujer y Salud: http://www.colectivamujerysalud.org</p> <p>Página Oficial del Movimiento Vida Sin Violencia, Santiago: http://www.accioncallejera.org/alianza.php?id=5</p>
--	----------	---	--

		<p>El Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) en la ciudad de Santiago. Dedicado a la formación, trabajos comunitarios, redes y apoyo emocional a víctimas.</p> <p>Fundación Vida sin Violencia. Apoyo para la formación de maestros y maestras de escuelas públicas.</p> <p>Consejo Nacional para Personas Envejecientes (CONAPE).</p> <p>Círculo de mujeres con discapacidad (CIMUDIS)</p> <p>Fundación para la integración social y educativa (FISOE)</p> <p>Conferencia nacional de mujeres campesinas (CONAMUCA)</p> <p>Centro de protección legal y servicios sociales del sur (CEPLES)</p> <p>Fundación pro-desarrollo de la mujer y la niñez (FUDEM)</p>	<p>Página Oficial de la Asociación Tu Mujer: http://www.tumujer.org</p> <p>Página Oficial del Centro para la Investigación Femenina www.cipaf.com</p>
--	--	---	---

		<p>Centro Dominicano de Asesoría e investigación Legal (CEDAIL)</p> <p>Colectiva Mujer y Salud</p> <p>Movimiento Vida sin Violencia en Santiago (MOVIDA)</p> <p>Asociación Tu Mujer.</p> <p>Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF)</p> <p>Movimiento de Mujeres Dominico-Haitiana (MUHDA).</p>	<p>http://kiskepa-aternative.org./mudha</p>
<p>Existencia de espacios, mecanismos y herramientas con reconocimiento y estatus legal para la coordinación interinstitucional entre las entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil en función de la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. R16, R31</p>	x	<p>EL Ministerio de la Mujer es una entidad pública creada mediante la ley 86-99 y la misma dispone en uno de sus lineamientos enfrentar la violencia contra la mujer y asegurar un manejo adecuado de estos casos por parte de las instituciones responsables (Policía, Ministerio Público, hospitales, registros estadísticos y otros) productivos con atención particular a mujeres rurales, jefas</p>	<p>Ley 86-99 art. 3 literal F de la Republica Dominicana.</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer www.mujer.gob.do</p> <p>Ley 88-03 que Instituye las Casas de Acogida o Refugios en todo el Territorio Nacional.</p> <p>Página Oficial de PROFAMILIA www.profamilia.org.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio Público www.procuraduria.gov.do</p>

		<p>de hogar y las que sufran de pobreza crítica.</p> <p>Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género II (PLANEG) 2007-2017</p> <p>Plan Estratégico para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar. (CONAPLUVI) 2011-1016.</p> <p>Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.</p> <p>Implementación de la Campaña UNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES del Secretario General de las Naciones Unidas ratificada en la República Dominicana en el 2012. TV, Radio, afiches, Vallas, Brochures, etc.</p> <p>La campaña Tolerancia Cero a la violencia contra la Mujer de la Procuraduría General de la República.</p>	
--	--	--	--

		<p>Campaña de Prevención y Promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de PROFAMILIA. TV, radio y demás medios.</p> <p>Programa Radial “MUJER CONOCE TUS DERECHOS”, del ministerio de la Mujer, con programación semanal en dos emisoras diferentes.</p> <p>Programa Radial “En Sintonía con el Ministerio Público” De la Procuraduría General de la República con frecuencia semanal. Funcionamiento de dos (2) Casas de Acogida o Refugios que dan servicios a nivel nacional y son coordinadas por el Consejo de Dirección de Casas de Acogida definido en la Ley 88-03 que lo preside la ministra del Ministerio de la Mujer. R31</p>	
--	--	---	--

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Leyes específicas de violencia que incluyen asignación de partidas presupuestarias. R1, R34	X		Ley de Presupuesto Nacional. Ley 88-03 sobre las Casas de Acogida que define la asignación de presupuesto nacional. Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios 2007.	
Ley nacional de presupuesto con gastos etiquetados para la implementación de leyes, programas, planes de violencia. R1, R34, R35	X		El presupuesto nacional RD\$430,000.81 millones. Presupuesto Ministerio de la Mujer RD\$426.45 millones. Porcentaje del presupuesto de Mmujer respeto PNacional RD\$0,09	Página Oficial de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público: http://digeig.gob.do/trans/web/file/Ley_42306.pdf
Ley nacional de presupuesto con identificación de fondos asignados para los mecanismos de la mujer, oficinas especializadas, sector salud, sector educación, etc. R1, R34	X		Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.	Página Oficial de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público: http://digeig.gob.do/trans/web/file/Ley_42306.pdf
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en		X	21 instituciones de ONG RDS21,546,532.00	

iniciativas de control presupuestario y su ejecución.				
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
<p>Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas sancionadas en relación con las distintas formas de violencia R10, R11, R15, R27</p>		X	<p>Normas Nacionales para la atención Integral en Salud de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer, (2da. Edición 2007, Salud Pública), protocolos y guías de atención en salud a la violencia intrafamiliar y contra la mujer (2010, Salud Pública). Establecen Tratamientos de profilaxis de emergencia para VIH/SIDA y de otras enfermedades de transmisión sexual en los servicios públicos de salud, especialmente en los casos de violencia sexual. Estos Protocolos de atención también determinan los pasos de tratamiento y la forma de atención a las usuarias especialmente en los casos de violencia sexual. R15</p> <p>Modelo de Gestión del Ministerio Público, que</p>	<p>Ministerio de Salud (2010) Protocolos y guías de atención integral en salud a la violencia intrafamiliar y contra la mujer. República Dominicana. www.salud.gob.do</p> <p>Página Oficial de la procuraduría General de la República www.procuraduria.gov.do</p>

			<p>cuenta los protocolos de atención integral a la violencia contra las mujeres. Este modelo está instalado con un Sistema de Registro Informático que facilita el seguimiento y monitoreo de los casos a partir de la denuncia.</p> <p>Reglamento de Decreto No.1518-04 para la aplicación 88-03 sobre la instauración de las Casas de Acogida.</p> <p>Decreto 1467-04 Reglamento para la aplicación de la Ley 88-03 que instituye las Casas de acogida.</p> <p>Manual de Funcionamiento y Protocolo de Atención de las Casas de Acogida o Refugios de la República Dominicana 2012, Ministerio de la Mujer R27</p>	
<p>Protocolos de actuación para operadores de justicia, (prestadores de servicios) de salud, educadores/as, funcionarios/as públicos/as en relación con las distintas formas de violencia. R10,</p>	X		<p>Política de Igualdad de Género del Poder Judicial.</p> <p>Normas Nacionales para la Atención Integral en Salud de la</p>	<p>Pautas de actuación del Ministerio Público ante los casos de Violencia hacia la mujer en el año 2012.</p>

<p>R11, R15, R27</p>		<p>Violencia Intrafamiliar contra la Mujer del Ministerio de Salud pública. R27</p> <p>Guía y protocolo para la atención integral en salud de la violencia intrafamiliar y contra la mujer , Octubre 2010</p> <p>Modelo de Gestión del Ministerio Público. R27</p> <p>19 pautas del Ministerio Público para la actuación ante los casos de Violencia hacia la mujer en el año 2012.</p>	
<p>Personal de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios especializados de salud en las comunidades indígenas, rurales. R9</p>	<p>X</p>	<p>Existen hospitales y Unidades de atención primarias (UNAP) en las diferentes provincias y zonas rurales del país que son unidades funcionales, operativas básica y la puerta de entrada al Sistema de Salud Dominicano en el primer nivel de atención, cuya responsabilidad es la de vigilar y atender de forma integral, el ambiente y la salud de las personas que conviven en un mismo</p>	<p>Página Oficial del Observatorio Político Público: http://www.opd.org.do/index.php?option=com_content&id=869</p>

			espacio geográfico-poblacional, denominado Sector_ R9	
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en la elaboración y monitoreo de la aplicación de protocolos, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. R10		X		

1.2. Indicadores de proceso

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Procesos de ratificación de la Convención de Belém do Pará.	X		El 03 de Julio del año 1996, la República Dominicana ratifica la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer.	Página Oficial de países ratificantes: http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-61.html
Leyes específicas sobre violencia en el país y a nivel federal, estadual o provincial o local, de acuerdo a su división	X		Ley 24 -97 que modifica el Código Penal Dominicano y tipifica y condena la violencia contra la mujer y	Página Oficial del Poder Legislativo. www.consultoria.gov.do

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
legislativa. R1			la violencia intrafamiliar en todas sus formas. Ley 88-03 que instituye las Casas de Acogida o Refugios en todo el territorio nacional en la República Dominicana que define la asignación de presupuesto nacional. Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de personas.	
Cantidad de informes presentados por el país a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia.	X		2 informes país desde la ratificación de la Convención de Belem do Para.	Página Oficial del Ministerio de La Mujer. www.mujer.gob.do
Cantidad de contrainformes presentados por la sociedad civil a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia.	X		2 contrainformes desde la ratificación de la Convención de Belem do Para.	Organizaciones de la sociedad civil. Página Oficial de la Colectiva Mujer y Salud: www.colectivamujerysalud.org
Número de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados en violencia contra la mujer. Cobertura por jurisdicciones (nacional, estadual, provincial, local).	X		El programa de Prevención a la Violencia del Ministerio de la Mujer tiene cobertura nacional a través del Programa de Prevención a la Violencia contra la mujer y las 52 Oficinas Provinciales y Municipales. En la Procuraduría General de la República:	Página Oficial del Ministerio de La Mujer. www.mujer.gob.do Página Oficial del Ministerio Público. www.procuraduria.gov.do Página Oficial de la Policía Nacional. www.policianacional.gob.do Página Oficial del Poder Judicial. www.suprema.gov.do

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>Una Procuraduría Adjunta para asuntos de la mujer que monitorea los servicios.</p> <p>La Dirección de Representantes Legales de la Víctima.</p> <p>17 Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género y Delitos Sexuales.</p> <p>En el Distrito Nacional se cuenta con 13 Fiscalías Barriales.</p> <p>Un Centro de Atención para las Mujeres maltratadas recibir terapias grupales e individuales.</p> <p>Una Dirección Nacional de Atención a Niños, Niñas, Adolescentes y Familia. La Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional con cobertura nacional.</p>	
<p>Número de funcionarios/as públicos/as procesados/as y/o sancionados/as por las normas penales y/o administrativas por la no aplicación de la normativa y/o el plan nacional/acción/estrategia sobre violencia contra las</p>	<p>X</p>		<p>Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia Intrafamiliar (CONAPLUVI), mediante decreto 423-98.</p> <p>Comité Interinstitucional de</p>	<p>Página Oficial del Ministerio Público: www.procuraduria.gov.do</p> <p>www.suprema.gov.do</p>

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
mujeres. R17			Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), mediante el decreto 97-99.	
Existencia de procesos sistemáticos de formación, capacitación y sensibilización a funcionarios y funcionarias del sector público sobre las herramientas legales de sanción, protección y promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia. R19 ✓ Tipo de procesos existentes (naturaleza, tiempo, contenidos) ✓ Número y tipo de entidades del sector público que asumen estos procesos ✓ Número de funcionarios y funcionarias que han accedido a los procesos ✓ Mecanismos de intercambio, seguimiento y evaluación de los procesos formativos.	X		Escuela Nacional de la Judicatura. Escuela Nacional del Ministerio Público. Dirección de Educación en Género del Ministerio de la Mujer. Unidad de Género de la Policía al personal. Oficina de Género y Desarrollo del Ministerio de Salud Pública. Oficina de Género del Ministerio de Educación. R19	Página Oficial del Observatorio Justicia y Género: www.observatoriojusticiaygenero.gob.do , en la sección de Indicadores. Página Oficial del Ministerio Público: www.procuraduria.gov.do Pagina Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Página Oficial de la Escuela Nacional de la Judicatura: www.enj.org Escuela del Ministerio Público: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/enmp/indexenmp.aspx
Existencia de procesos sistemáticos educativos en la currícula escolar de enseñanza media, universitaria y en la sociedad en general sobre la promoción y protección de los derechos de las mujeres, así como la sanción por la violación del derecho a una vida libre de violencia. R16	X		Programa a nivel primario sistemático educativo con indicadores de género y capacitación docente. Para el nivel medio se tiene una propuesta de competencias específicas e indicadores de logros que	Informe de la dirección General de Currículo de la Dirección de la dirección en Educación en Género y Desarrollo, Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) http://www.educando.edu.do/articulos/docente/campana-por-ser-nina/

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			se implementara a partir del año 2014.	
<p>Existencia de actividades periódicas o conmemorativas a nivel escolar para la promoción de los derechos de las mujeres, particularmente el derecho a una vida libre de violencia. R16</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Naturaleza de las actividades ✓ Periodicidad ✓ Mecanismos y herramientas para su implementación 	X		<p>Campaña de Prevención de Violencia de Género en las escuelas, se viene implementando desde el año 2011. Implementación de la Campaña UNETE en el ámbito educativo con actividades socio formativas.</p> <p>Apoyo a la Campaña Mundial "Por ser Niña" orientando actividades socio formativas en las escuelas.</p> <p>Las del ámbito curricular se desarrollan permanentemente (practica de aula, formación docente, evaluación de recursos de aprendizajes)</p> <p>El Ministerio de Educación realiza la campaña Prevención de Violencia de Género en las Escuelas.</p> <p>Se implementan a través de : Dirección General de Currículo, Nivel Primario, Nivel Secundario, Modalidad de personas</p>	<p>http://www.educando.edu.do/articulos/docente/campana-por-ser-nina/</p> <p>Portal Educativo, Red de Internet, Guías, Carteles, Afiches, Brochoures.</p> <p>http://www.educando.edu.do/articulos/docente/campana-por-ser-nina</p>

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			adultas, Instituto Nacional de Formación del Magisterio –INAFOCAM-, Instituto Superior de formación Docente Salomé Ureña –ISFODOSU- Regionales y Distritos Educativos, Centros Educativos.	
Señales cualitativas de progreso				
Monitoreo de organismos públicos y por parte de la sociedad civil y acciones efectivas para contrarrestar acciones judiciales o ante otros sectores dirigidos a limitar, impedir o restringir la interpretación y aplicación de la normativa sobre diversas formas de violencia. R6			Sistema de Seguimiento y Monitoreo a la ejecución del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG II). Observatorio de Justicia y Género. Monitoreo Sistemático en las Metas Presidenciales en política de género.	PLANEG II Poder Judicial (Suprema Corte) www.sigob.gob.do/metassistemasdeprogramacionygestionpormetasyresultados
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Publicación de informes sobre asignación presupuestaria y su ejecución R35	X		Informe de Ejecución Presupuestaria 2012	www.creditopublico.gov.do
Señales cualitativas de progreso				
Publicidad y difusión de información pública sobre presupuesto y su ejecución R35	X		Memoria Institucional, Oficina de Libre Acceso a la Información.	Página Oficial del Portal de Estadísticas Dominicanas: http://www.one.gob.do/index.php?module=articles&func=view&catid=158
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Procesos participativos de	X		Normas Nacionales para la	www.salud.gob.do

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
elaboración de protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas. R10, R11, R15			Atención Integral en Salud de la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer. Guía y protocolo para la atención integral en salud de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, Octubre 2010.	
Publicidad y difusión de los protocolos (procede incluir la publicidad y difusión en los diversos idiomas que se hablen en el país) R10, R11, R15		X		
Registros de las acciones realizadas para la difusión y aplicación de los protocolos elaborados R10, R11, R15, R39		X		
Señales cualitativas de progreso				
Existencia y funcionamiento de un programa utilizando los conocimientos tradicionales, su difusión y la promoción de la articulación con el sistema general de salud.		X		

1.1. Indicadores de resultado

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Tasa de violencia en base a encuestas: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, que declaren haber sido víctimas de cualquier forma de violencia, por	X		Violencia contra la mujer 69,197 Violencia sexual 3,488	Procuraduría General de la República, Unidad de Estadísticas. Encuesta Demográfica y de Salud, 2007

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
rango de edad, (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica y otras) ejercida por una pareja, expareja en los últimos doce meses, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades, multiplicado por 100.000 y dividido entre el número de mujeres que habita el país. R1, R40			29.8% de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad, que han estado alguna vez casadas o unidas, ha experimentado alguna forma de violencia por parte de su pareja o ex pareja. R40	
Tasa de violencia en base a encuestas: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, que declaren haber sido víctimas de cualquier forma de violencia, por rango de edad, (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica y otras) ejercida por una pareja, expareja a lo largo de la vida, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades, multiplicado por 100.000 y dividido entre el número de mujeres que habita el país. R1, R40	X		Violencia física: (%) 15 a 19 años 12.8% 20 a 24 años 21.7% 25 a 29 años 22.5% 30 a 39 años 22.9% 40 a 49 años 18.8% Violencia sexual: (%) 15 a 19 años 7.5% 20 a 24 años 9.4% 25 a 29 años 10.0% 30 a 39 años 13.2% 40 a 49 años 9.3% Violencia conyugal: VE VF VS (%) 15 a 19 años 27.3 18.1 18.3 20 a 24 años 27.7 20.2 22.2 25 a 29 años 25.7 17.9 19.2 30 a 39 años 26.4 15.9 16.9 40 a 49 años 24.8 12.8 13.5	Encuesta Demografica y de Salud 2007 Republica Dominicana (ENDESA). Mujer Dominicana En Cifras 2000-2012. Ministerio de la Mujer 2012.
Tasa de violencia en base a encuestas: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, que declaren haber sido víctimas de cualquier forma de violencia por perpetrador distinto a la pareja o ex-pareja, por rango de edad, (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras) en los últimos doce meses, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades, multiplicado por 100.000 y dividido entre el número de mujeres que habita el país. R1, R40	X		Violencia física: (%) 15 a 19 años 12.8% 20 a 24 años 21.7% 25 a 29 años 22.5% 30 a 39 años 22.9% 40 a 49 años 18.8% Violencia sexual: (%) 15 a 19 años 7.5% 20 a 24 años 9.4% 25 a 29 años 10.0% 30 a 39 años 13.2% 40 a 49 años 9.3%	

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Violencia conyugal: VE VF VS (%) 15 a 19 anos 27.3 18.1 18.3 20 a 24 anos 27.7 20.2 22.2 25 a 29 anos 25.7 17.9 19.2 30 a 39 anos 26.4 15.9 16.9 40 a 49 anos 24.8 12.8 13.5	
Tasa de violencia en base a encuestas: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, que declaren haber sido víctimas de cualquier forma de violencia por perpetrador distinto a la pareja o ex-pareja, por rango de edad, (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política y otras) a lo largo de la vida, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades, multiplicado por 100.000 y dividido entre el número de mujeres que habita el país. R1, R40	X		Violencia física: (%) 15 a 19 años 12.8% 20 a 24 años 21.7% 25 a 29 años 22.5% 30 a 39 años 22.9% 40 a 49 años 18.8% Violencia sexual: (%) 15 a 19 años 7.5% 20 a 24 años 9.4% 25 a 29 años 10.0% 30 a 39 años 13.2% 40 a 49 años 9.3% Violencia conyugal: VE VF VS (%) 15 a 19 anos 27.3 18.1 18.3 20 a 24 anos 27.7 20.2 22.2 25 a 29 anos 25.7 17.9 19.2 30 a 39 anos 26.4 15.9 16.9 40 a 49 anos 24.8 12.8 13.5	
Tasa de violencia contra las mujeres, urbana/rural, por estratos socioeconómicos, etnias y por grupos de edad, por distintos tipos de violencia. R1, R40	X		Violencia física en los últimos doce meses: (%) Mujeres de 15 a 49 años: Urbano 9.4% Rural 10.5% Por quintil de riquezas (%) mujeres 15 a 49 años 1er. quintil 15.6%, 2do. quintil 12.3% Intermedio 10.2% 4to. 6.9% Superior 7.8%	Encuesta Demográfica y de Salud 2007 República Dominicana (ENDESA).
Porcentaje de procesos legales (penales, civiles o administrativos) por violencia contra	X		En el año 2012 se procesaron 1, 469 casos en la fase de la Instrucción. Violencia	Procuraduría General de la República, Unidad de Estadísticas.

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, con respecto al total de denuncias por violencia contra las mujeres. R1, R40			contra la mujer, violencia intrafamiliar y delitos sexuales contra la mujer lo que representa un 21.22% de las denuncias recibidas.	
Tasa de femicidio y/o muerte violenta de mujeres (MVM) por 100.000 mujeres: número de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores asesinadas en los últimos doce meses en los distintos escenarios ¹ de femicidio, multiplicado por 100.000 y dividido entre el número de mujeres que habita el país. R6, R40	X		2.3 por cada 100,000 habitantes en el 2012.	Boletín trimestral del Observatorio de Seguridad Ciudadana de República Dominicana. (OSC-RD).
Estimado tasa de femicidios ¹ de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores ² por 100.000 mujeres: número de homicidios en los últimos doce meses multiplicado por 100.000 y por el porcentaje de homicidios de mujeres que se estiman sean femicidios, todo dividido entre el número de mujeres que habita en el país. R6, R40	X		(%) de feminidios por grupos de edad 2012. De 0 a 17 años 13.8% 18 a 34 años 56.0% 35 a 51 años 25.0% 52 a 68 años 4.3% 68 o más años 0.06%	Boletín trimestral del Observatorio de Seguridad Ciudadana de República Dominicana. (OSC-RD).
Tasa de mortalidad por sexo debido a accidentes, homicidios o suicidios desagregados por causas. R6, R40	X		En el 2012 un total de 2,067 hombres (91.03%) y 201 mujeres (8.7%) fueron víctimas de homicidio. La tasa de homicidio de mujeres fue de 2.96 muertes por cada 100 mil habitantes, la tasa de homicidio de hombres fue de 40.9 muertes por cada 100 mil habitantes.	Página de Ministerio de Interior y Policía: www.mip.gob.do Observatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana OSC-RD Interior y Policía.

¹ En la identificación de femicidios “en distintos escenarios” se solicita desagregar la información sobre los distintos escenarios donde se produce la muerte de las mujeres, no sumarlos.

² Para la estimación de la tasa de Femicidio por comparación del número de homicidios en relación con los que se estiman sean femicidios, se sugiere tomar la información oficial que surja de registros administrativos e investigaciones judiciales. En ausencia de información oficial, se puede tomar como parámetro las estimaciones que surgen de los informes de los mecanismos de adelanto de la mujer y/o de las organizaciones de la sociedad civil, en base de publicaciones de periódicos. En ese caso, consignar claramente el origen de las estimaciones.

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Las muertes por accidentes de tránsito fueron 1,768 con un promedio aproximado de 5 personas por día. Un total de 540 hombres (84.2%) y 101 mujeres (15.8%) cometieron suicidio. La tasa de suicidio para los hombres fue de 10.7 suicidio por cada 100mil habitantes. La de mujeres es de 1.9 suicidio por cada 100mil habitantes.	
Número y porcentaje de procesos penales iniciados por el delito de femicidio, homicidio, asesinato versus número y porcentaje de procesos penales con sentencia (condenatoria o absolutoria) por el delito de femicidio, homicidio, asesinato. R6, R40	X		355 sentencias por femicidio en el 2012.	Página Oficial del Poder Judicial: www.suprema.gov.do
Número y porcentaje de procesos sobre reparación a víctimas colaterales por femicidio por tipo de vínculo con la víctima. R40		X		
Señales cualitativas de progreso				
Tasa de embarazos en niñas y adolescentes (10 a 14 años de edad) R10, R11, R14	X		2013 la tasa es de un 21% (10-14 años) a nivel nacional. Para el año 2012 se registraron un total de 1680 nacimientos de madres adolescentes entre los 10-14 años, representando el 1.6% del total.	Mujeres dominicanas en cifras 2000-2012 Fuente informe adolescentes embarazadas CONASIDA Ministerio de Salud Pública (2013) Anuario estadístico-2012. República Dominicana. Recuperado en: www.salud.gob.do

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Indicar tasa de embarazos, embarazadas que acuden a control prenatal, partos que son atendidos por comadrona versus personal médico especializado, partos a término, abortos y mortalidad materna en niñas y adolescentes.	X		<p>22.1% (10-14 años) de adolescentes embarazadas alguna vez 2011.</p> <p>La atención hospitalaria prenatal y durante el parto alcanza coberturas de más del 95%.</p> <p>Del total de abortos atendidos en el 2012, el 27.8% fueron en adolescentes.</p> <p>El 16% de las muertes maternas ocurridas durante el año 2012 fueron en adolescentes.</p> <p>Los partos asistidos por personal especializado profesional es casi el 100 % de los caso, también la atención prenatal ofrecida por personal especializado ha aumentado satisfactorios incluyendo zonas rurales</p>	<p>ONE/Oficina Nacional de Estadística (2011), <i>Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples ENHOGAR 2011</i>.</p> <p>Ministerio de Salud Pública (2012) <i>Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil</i>. República Dominicana. Recuperado En: www.salud.gob.do.</p> <p>ONE/Oficina Nacional de Estadística (2011), <i>Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples ENHOGAR 2009-2010. Informe General</i>. Santo Domingo, República Dominicana.</p> <p>Ministerio de salud (2013) Sistema Nacional de vigilancia de la mortalidad materna. Recuperado En: www.salud.gob.do</p> <p>Mujeres dominicanas en cifras 2000-2012</p>
Número y porcentaje de partos a término en niñas y adolescentes R10, R11, R14	X		2012 se registraron 28,268 partos adolescentes, representando el 29% del total. El grupo de edad de 10-14 años represento 1.6% del total, mientras que el grupo de 15-18 años representa el 27.4%	Ministerio de Salud Pública (2013) Anuario estadístico-2012. República Dominicana. Recuperado en: www.salud.gob.do
Número y porcentaje de abortos en niñas y adolescentes R10, R11, R14	X		Del total de abortos atendidos en el 2012, el 27.8% fueron en adolescentes. El grupo de edad de 10-14 años represento 1.7% del total, mientras que el grupo de 15-18 años representa el 26.1%.	Ministerio de Salud Pública (2013) Anuario estadístico-2012. República Dominicana. Recuperado en: www.salud.gob.do
Tasa de mortalidad materna en niñas y adolescentes R9, R10, R11, R14	X		El 16% de las muertes maternas ocurridas	Ministerio de salud (2013) Sistema

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>durante el año 2012 fueron en adolescentes</p> <p>No están segregados por edades por en el estudio de Mujeres en Cifras se tiene el dato de la tasa de mortalidad materna del 2010 es de 91.6 % por cada 100 mil nacidos.</p>	<p>Nacional de vigilancia de la mortalidad materna. Recuperado En: www.salud.gob.do</p> <p>Mujeres Dominicanas en cifras 2000-2012</p>
Número y porcentaje de niñas y adolescentes cuyos partos son atendidos por comadrona versus personal médico especializado R9	X		La atención institucional del parto alcanza coberturas de más del 95%.	Ministerio de Salud Pública (2012) <i>Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil</i> . República Dominicana. Recuperado En: www.salud.gob.do .
Número y porcentaje de niñas y adolescentes embarazadas que acuden a control prenatal R9	X		La atención prenatal alcanza coberturas de más del 95%.	Ministerio de Salud Pública (2012) <i>Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil</i> . República Dominicana. Recuperado En: www.salud.gob.do .
Razón entre aumento de Muerte Violenta de Mujeres y aumento de Muerte Violenta de Hombres en los últimos doce meses R6, R40	X		El homicidio de hombres entre 2011-2012 se redujo en un 18.9% mientras que el homicidio de mujeres se redujo en un 14.4%. lo que implica una razón de 6.0%.	<p>Obsertvatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana OSC.</p> <p>Página Oficial del Ministerio de Interior y Policía: www.mip.gob.do</p>
Ritmo de descenso de las Muerte Violenta de Mujeres en relación al ritmo de descenso de Muerte Violenta de Hombres. R6, R40	X		Homicidio de hombres entre 2011-2012 se redujo en un 18.9% mientras que el homicidio de mujeres se redujo en un 14.4%.	<p>Obsertvatorio de Seguridad Ciudadana de la República Dominicana OSC.</p> <p>Página Oficial del Ministerio de Interior y Policía: www.mip.gob.do</p>
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS³				
Indicador				
Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado para programas, planes e instituciones vinculadas con distintas formas	X		Se asigna el 76% del presupuesto que se le otorga al Ministerio de la Mujer.	Informe sobre Ejecución Presupuestaria 2012, Dirección General de Presupuesto.

³ En relación con la información referida a presupuestos y gastos fiscales, se solicita consignar la información correspondiente al último ejercicio

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
de violencia contra las mujeres. R35				
Señales cualitativas de progreso				
Publicación de informes finales sobre presupuesto y su ejecución R35	X		Ejecución Institucional.	Páginas de Instituciones Nacionales.
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Informes de monitoreo del conocimiento, comprensión y aplicación de protocolos y reglamentos específicos en materia de derechos de las mujeres, como parte de evaluaciones periódicas para acceder a incentivos, créditos, escalafones (sectores justicia, salud, educación). R10, R11		X		
Señales cualitativas de progreso				
Número de mujeres indígenas, rurales satisfechas con la atención sanitaria recibida. R9		X		
Reconocimiento y respeto por el conocimiento tradicional y las prácticas por el sistema general de salud. R9		X		

2. PLANES NACIONALES

Art. 1, 2, 7 y 8 c), d) y f)

2.1. Indicadores estructurales

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Plan nacional, político, acción, estrategia para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores	X		Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 Objetivo General 2.3: Igualdad de Derechos y Oportunidades -Promover una cultura	Página Oficial de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030: http://www.economia.gob.do/UploadPDF/Ley_No_1-12_END_2030.pdf Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>en sus diversas manifestaciones. Alcance y características considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su orientación sexual, por su identidad sexual, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad.</p> <p>R17</p>			<p>de erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, niños, niñas, y adolescentes. Fortalecer el sistema de prevención y sanción a la violencia intrafamiliar y de género mediante la colaboración institucional público-privada, con base en protocolos de actuación que aseguren una iniciativa global e integral frente a la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.</p> <p>-Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo ciclo de su vida.</p>	
<p>Incorporación de acciones y estrategias para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los planes nacionales de otros sectores considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad</p>	X		<p>Estrategia Nacional de Desarrollo 2030</p> <p>Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género II 2007-2017</p> <p>Plan Estratégico Nacional de Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar II de la CONAPLUVI. 2011-</p>	<p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio Público: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Escuela Nacional de la Judicatura: www.enj.org</p> <p>Escuela del Ministerio Público: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/enmp/indexenmp.aspx</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>sexual, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad. R18</p>			<p>2016</p> <p>Campaña UNETE, ejecutada por el Ministerio de la Mujer y programas que se desarrollan en diversas instituciones que son partes de la CONAPLUVI.</p> <p>Programas de capacitación y certificación a los médicos legistas en el manejo de casos de Violencia contra la Mujer, Intrafamiliar, especialmente de violencia física, violencia sexual y violencia psicológica.</p> <p>Plan Estrategico de Genero del Poder Judicial.</p> <p>Plan decenal de Salud</p>	
<p>Incorporación en documentos oficiales (política pública) el concepto de violencia de acuerdo con la Convención de Belém Do Pará. R1</p>	X		<p>Artículo 3.- Se modifica el Artículo 309 de Código Penal para que en lo adelante rija como sigue:</p> <p>Art. 309-1.- Constituye violencia contra la</p>	<p>Ley No. 24-97 Sobre Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar.</p> <p>Constitucion Dominicana 2010.</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>mujer toda acción o conducta, pública o privada, en razón de su género, que causa daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, mediante el empleo de fuerza física o violencia psicológica, verbal, intimidación o persecución.</p> <p>Constitución de la Republica: Artículos 39, 42.</p>	
<p>Incorporación del tema violencias contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en la agenda del mecanismo para el adelanto de la Mujer. Desagregado por jurisdicciones (nacional, estadual/provincial, local).</p>		X	<p>Estrategia Nacional de Desarrollo 2030</p> <p>Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género II 2007-2017.</p> <p>Plan Estratégico Nacional de Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar II de la CONAPLUVI. 2011-2016.</p> <p>Plan Estrategico de Genero del Poder Judicial.</p>	

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Elaboración y vigencia de planes de formación permanentes en derechos de las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, violencia contra las mujeres y la Convención Belém do Pará para decisores y autoridades en la materia. R19	X		<p>Escuela de Formacion del I Ministerio Publico.</p> <p>Escuela Nacional de la Judicatura de I Poder Judicial.</p> <p>Direccion de Educacion en Generl del Ministerio de La Mujer.</p> <p>Programa de sensibilizacion en Genero que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Pagina Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio Público: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Escuela Nacional de la Judicatura: www.enj.org</p> <p>Escuela del Ministerio Público: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/enmp/indexenmp.aspx</p>
Diseño e implementación de campañas de sensibilización y prevención de las distintas formas de violencia en los diversos idiomas que se hablen en el país. R16	X		La campaña UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres, de las Naciones Unidas. El Ministerio de la Mujer la ha venido desarrollando en el país durante los últimos 3 años. y sus materiales de promoción se han producido al idioma creole que son distribuidos en las regiones fronterizas de la Republica Dominicana y Haiti. R16	<p>Departamento de Comunicación del Ministerio de la Mujer. Página oficial del Ministerio: www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial del UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas: http://www.dominicanrepublic.unfpa.org</p>
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la sociedad civil que	X		Dentro de las instituciones de la	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: http://www.mujer.gob.do

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>participan en la promoción y la protección del derecho a una vida libre de violencia, teniendo en cuenta en particular las organizaciones involucradas con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. Indicar formas y tipo de participación. R20</p>			<p>sociedad civil están: PROFAMILIA, es una organización no gubernamental pionera en servicios de salud sexual y salud reproductiva que se ha convertido en una institución que ofrece salud integral a través una amplia gama de servicios, consultas y procedimientos especializados.</p> <p>Centro de Estudios de Género (INTEC) Involucrada en investigaciones, formación y redes de prevención.</p> <p>Centro de Servicios Legales para la Mujer (CENSEL). Acompañan y asesoran en materia legal a víctimas.</p> <p>Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM). Programa de rehabilitación emocional, formación, trabajos comunitarios y participación en redes.</p>	<p>Página Oficial de Profamilia: http://www.profamilia.org.do</p> <p>Página Oficial Centro de Estudios de Género: http://www.intec.edu.do/investigacion-y-vinculacion/prestacion-de-servicios/laboratorios-centros-y-grupos-profesorales/item/centro-de-estudios-del-genero-cege</p> <p>Perfil Oficial de Servicios Legales para la Mujer: http://www.observatoriojusticiaygenero.gob.do/documentos/censel/perfil_censel.pdf</p> <p>Página Oficial del Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas: http://pacamrd.blogspot.com</p> <p>Página Oficial del Núcleo de Apoyo a la Mujer: www.nucleodeapoyoalamujer.org</p> <p>Página Oficial de Fundación Vida sin Violencia: http://www.fundacionvidasinviolencia.org/frontpage.aspx</p> <p>Página Oficial Consejo Nacional Para Personas Envejecientes: http://www.conape.gob.do</p> <p>Página Oficial de Círculo de Mujeres con Discapacidad: http://boletincimudis.blogspot.com</p> <p>Página Oficial de la Conferencia Nacional de Mujeres Campesinas: http://www.conamuca.org</p> <p>Página Oficial del Centro Dominicano de Asesoría e investigación Legal: http://cedail.redhjacquessvau.org.do</p> <p>Página Oficial del Colectivo Mujer y Salud: http://www.colectivamujerysalud.org</p> <p>Página Oficial del Movimiento Vida Sin Violencia, Santiago: http://www.accioncallejera.org/alianza.php?id=5</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>El Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) en la ciudad de Santiago. Dedicado a la formación, trabajos comunitarios, redes y apoyo emocional a víctimas.</p> <p>Fundación Vida sin Violencia. Apoyo para la formación de maestros y maestras de escuelas públicas.</p> <p>Consejo Nacional para Personas Envejecientes (CONAPE).</p> <p>Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS)</p> <p>Fundación para la integración social y educativa (FISOE)</p> <p>Conferencia nacional de mujeres campesinas (CONAMUCA)</p> <p>Centro de protección legal y servicios sociales del sur (CEPLES)</p> <p>Fundación pro-desarrollo de la mujer y la niñez (FUDEM)</p>	<p>Página Oficial de la Asociación Tu Mujer: http://www.tumujer.org</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>Centro Dominicano de Asesoría e investigación Legal (CEDAIL)</p> <p>Colectiva Mujer y Salud</p> <p>Movimiento Vida sin Violencia en Santiago (MOVIDA)</p> <p>Asociación Tu Mujer.</p> <p>Nota: Las organizaciones de la Sociedad Civil desarrollan trabajos coordinados entre ellas y con el Estado, participan en mesas temáticas, conferencias, foros, elaboración de y informes, convenios y campañas, según planes y programas. R20</p>	

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Indicador

Porcentaje del gasto público destinado a los diversos planes, estrategias y programas de violencia contra las mujeres en el último ejercicio. R36		X		<p>Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Ley 88.03 que instituye las Casas de Refugio y Protección.</p>
--	--	---	--	---

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Presupuestos asignados en el último ejercicio a: R36 ✓ Comisarías de mujeres u otras instancias de recepción de denuncias, ✓ Oficinas especializadas dependientes del poder judicial o de los ministerios públicos (Fiscalías, Defensorías) ✓ Capacitación de funcionarios/os de los distintos poderes del Estado ✓ Programas de atención a mujeres afectadas por la violencia ✓ Campañas de prevención ✓ Estudios de monitoreo y evaluación de los distintos componentes de estrategias, planes, programas, acciones	X		Presupuestos asignados a los Ministerios que trabajan con el tema de violencia contra la mujer, tienen partidas asignadas al tema según propuestas definidas.	Páginas de los Ministerios y Memorias Institucionales.
Señales cualitativas de progreso				
Relación entre el crecimiento económico nacional y la cobertura en garantías de una vida libre de violencia		X		
Número y características de organizaciones de la	X		Asociación de Mujeres Unidas para el Nuevo	www.mujer.gob.do

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>sociedad civil que participan en iniciativas de control presupuestario y su ejecución, teniendo en cuenta las organizaciones que trabajan en particular con las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. R17, R20</p>			<p>Siglo.</p> <p>Asociacion Tu Mujer</p> <p>Centro Provincial para el Avance de la Mujer.</p> <p>Comité por la No Violencia.</p> <p>Fundación de Mujeres Salomé Ureña.</p> <p>Mujeres en Desarrollo.</p> <p>Núcleo de Apoyo a la Mujer</p> <p>Oficina Provincial de la Mujer.</p> <p>PROFAMILIA</p> <p>CIPAF</p>	
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
<p>Número de refugios, albergues y casas de acogida para víctimas de violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos. R26, R30</p>	X		<p>Dos Casas de Acogidas o Refugios, para acoger a mujeres y sus hijos e hijas menores de 14 años en situación de riesgo a causas de violencia contra la mujer.</p>	<p>Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p>
<p>Número de servicios jurídicos públicos o apoyados por el Estado,</p>	X		<p>El país tiene Dos instituciones que</p>	<p>Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
especializados en mujeres afectadas por la violencia R23, R30			<p>prestan servicios legales y psicológicos gratuitos a las víctimas de violencia contra la mujer: Ministerio de la Mujer, tiene el Programa de Prevención a la violencia con el cual se presta servicio jurídico a las víctimas a nivel nacional a través de 31 Oficinas Provinciales y 21 Municipales.</p> <p>Dos Casas de acogida con servicios integrales para las mujeres y sus hijos e hijas.</p> <p>El servicio legal gratuito de la Dirección de Representantes Legales de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de la República.</p>	<p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p>
Número de servicios que presten atención y acompañamiento psicológico antes, durante y después del proceso legal. R23, R30	X		<p>1 Centro de Atención a la Mujer Maltratada de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.</p> <p>Psicólogas Forenses de las 17 Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género y Delitos Sexuales, Psicólogas del Departamento de</p>	<p>Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional www.fiscaliadn.gob.do</p> <p>Procuraduría Fiscal de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/Fiscalia%20Santo%20Domingo.html</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>Prevención a la Violencia</p> <p>31 Oficinas Provinciales y 21 Municipales del Ministerio de la Mujer.</p> <p>Psicólogas de hospitales en coordinación con Fiscalías y Oficinas Provinciales de la Mujer.</p> <p>Dirección Nacional de de Atención Integral a Niños, Niñas, Adolescencia y Familia. Fiscalía de Familia y Menor del Distrito Nacional y Fiscalía de Familia y Menor de la Provincia Santo Domingo.</p> <p>Todos son servicios gratuitos.</p>	
<p>Número de líneas telefónicas con cobertura nacional, estadual y/ local, de acceso gratuito para las mujeres R30</p>	X		<p>Línea de Auxilio 24 horas del Ministerio de la Mujer cobertura nacional; Teléfono número 809- 200-7212.</p> <p>Línea Vida del Distrito Nacional; Teléfono número 809- 200-1202.</p>	<p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Línea Llame y Viva, Procuraduría para asuntos de Trata y Tráfico y Pornografía Infantil; Teléfono 809-200-7393	
Número de programas de salud públicos para mujeres víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad sexual, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad R30			Las normas nacionales, protocolos y guías de atención en salud a la violencia intrafamiliar y contra la mujer son de aplicabilidad en todo los establecimientos de salud, tanto públicos como privados. Nota: Estos instrumentos han sido difundidos a nivel nacional, pero aún no ha sido evaluada su aplicabilidad.	Ministerio de Salud Pública (2009) Normas nacionales de atención integral en salud a la violencia intrafamiliar y contra la mujer. República Dominicana. Recuperado En: www.salud.gob.do
Número de servicios de consejería psicológica R30	X		Oficinas del Ministerio de la Mujer, Centro de Atención, a la Mujer Maltratada, Dirección Nacional de Atención a Niños/as, adolescentes y Familia, Unidades de Atención Integral del Ministerio Público,	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Página Oficial de la Procuraduría General de la República www.procuraduria.gov.do
Señales cualitativas de progreso				
Organizaciones de la sociedad civil que participan del monitoreo y evaluación, teniendo en	X		Consejo de Dirección de Casas de acogida compuesto por	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>cuenta en particular las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o personas privadas de libertad. R31</p>			<p>Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entre las cuales se encuentra Profamilia monitorean el funcionamiento de los refugios. R31</p>	<p>Página Oficial de Profamilia: www.profamilia.org.do</p>
<p>Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión del derecho a una vida libre de violencia. R32</p>	X		<p>Existen diversas campañas publicitarias de sensibilización, con difusión nacional, que abordan el tema de la violencia contra la mujer.</p> <p>Entre estas se encuentra la campaña UNETE, para poner fin a la violencia contra las mujeres. Esta campaña esta ratificada por el país, dentro del marco que fue diseñada por el Secretario-General de las Naciones Unidas, Ban Ki Moon.</p> <p>El país cuenta con la campaña publicitaria Tolerancia Cero, con</p>	<p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.com.do</p> <p>Página de Internet de la Campaña UNETE: www.un.org/es/women/endviolence</p> <p>Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial de Profamilia: www.profamilia.org.do</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>cobertura nacional.</p> <p>La organización sin fines de lucro PROFAMILIA creó y difundió una campaña publicitaria sobre derechos sexuales y reproductivos. Entre sus anuncios, uno de ellos estuvo enfocado en el acoso sexual en las escuelas.</p>	
<p>Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión contra el acoso sexual. R32</p>	X		<p>Recientemente, la organización sin fines de lucro PROFAMILIA creó y difundió una campaña publicitaria sobre derechos sexuales y reproductivos. Entre sus anuncios, uno de ellos estuvo enfocado en el acoso sexual en las escuelas.</p> <p>La campaña tuvo una cobertura exhaustiva en medios televisivos y escritos aunque solo fue difundida por algunos meses.</p>	<p>Página Oficial de Profamilia. www.profamilia.org.do</p>

2.2. Indicadores de proceso

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Participación de la sociedad civil en el diseño, monitoreo y evaluación del plan nacional/acción / estrategia. R20, R31	X		<p>Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género PLANEG II 2007-2017 y Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. R20</p> <p>Consejo de Dirección de Casas de acogida compuesto por Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entre las cuales se encuentra Profamilia monitorean el funcionamiento de los refugios. R31</p>	PLANEG II
Acciones de capacitación y planes de formación en derechos de las mujeres, violencia contra las mujeres y la Convención de Belém do Pará para entes decisores y autoridades en la materia (incluyendo cuadros técnicos ministeriales, legisladores, operadores de justicia, agentes de salud, fuerzas de seguridad y policiales y personal de centros de atención especializados en violencia contra las mujeres, entre otros). R19	X		<p>Escuela de la Judicatura del Poder judicial.</p> <p>Escuela de Formación del Ministerio Público.</p> <p>Escuela de Capacitación en Género del Ministerio de la Mujer.</p> <p>Las del ámbito curricular se desarrollan permanentemente (práctica de aula, formación docente, evaluación de recursos de aprendizajes).</p> <p>El Ministerio de Educación realiza campañas de sensibilización todo el año. Las demás, son puntuales en el marco de la fecha en que se conmemoran.</p>	<p>Página Oficial de la Policía Nacional: www.policianacional.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Junta Central Electoral: www.jce.gob.do</p> <p>Página sobre campaña de concientización Por Ser Niña: http://www.educando.edu.do/articulos/docente/campana-por-ser-nina</p>

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>Se realizo recientemente un programa de prevencion y sensibilizacion al todo el person al de la Junta Central Electoral. Este programa de formacion se realizo en conjunto con la Procuraduria de la Republica.</p> <p>Ademas de que varias instituciones publicas cuentan con un Departamento de Genero que en varias ocasiones estos realizan talleres y jornadas de capacitacion sobre la violencia de genero.</p> <p>Uno de ellos es la Direccion Especializada de Atencion a la Mujer y Violencia Intrafamiliar de la Policia Nacional que dan talleres y charlas de sensibilizacion a los miembros de la Policia Nacional y en las comunidades barriales.</p>	
Existencia de programas sociales para mujeres víctimas de violencia o con prioridad de atención para estas mujeres.	X		<p>Programa de Recuperacion Psicologica del Ministerio Publico en el Distrito Nacional.</p> <p>Banca Solidaria.</p>	Página Oficial del Ministerio Público: www.procuraduria.gov.do
Número de médico/as legales, psicólogas/os forenses; criminólogos/as o forenses habilitadas/os por cada 100.000 niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores R19, R23	X		<p>Cantidad total a nivel nacional: (No por cada 100,000)</p> <p>Médicos legistas 87</p> <p>Médicos forenses 35</p> <p>Psicologas/os forenses 40</p> <p>En las Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género y</p>	

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Delitos Sexuales (17) laboran 20 médicos/as forenses y/o legistas, 27 psicologo/as forenses y 52 fiscales/as del Ministerio Público.	
Número de usuarias atendidas en los servicios diversos para niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores víctimas de violencia considerando diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad sexual, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas, embarazadas, en situación socioeconómica desfavorable o afectadas por situaciones de conflictos armados o privadas de la libertad. R23, R40	X		Programa Nacional Ministerio de la Mujer 4,514 mujeres. Linea de Auxilio 24 horas: 1,273 (junio –diciembre 2012 a septiembre 2013) 2,318 539 mujeres rescatadas Casas de Acogida o Refugios: desde 2008 a septiembre 2013, 711 mujeres, niñas, 495 niñas y adolescentes y 496 niños y adolescentes. Unidades de Atención Integral de la Procuraduría General de la Republica 69,197 casos recibidos en el 2012	
Porcentaje de mujeres que sufren violencia que demandan atención en relación al total de mujeres que sufren violencia, estimando subregistro y otros déficits estadísticos. R23, R40		X		
Tiempo promedio transcurrido entre la primera manifestación de violencia hasta el primer contacto de la víctima con una institución o establecimiento que preste atención y servicios		X	No se han realizado estudios.	
Señales cualitativas de progreso				
Existencia de redes de apoyo a nivel local (comunitario, nacional, regional) para la atención de emergencia y seguimiento a la problemática de la	X		Redes locales en las siguientes provincias, Azua, Dajabón, Salcedo, Santo Domingo (Los Alcarrizos y Herrera, entre otras).	Página oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Página Oficial del Ministerio Público:

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>violencia contra la mujer. R26, R30</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Número y tipo de instituciones (públicas, privadas, naturaleza del quehacer institucional) que conforman la red de apoyo ✓ Mecanismos establecidos para la comunicación y coordinación interinstitucional. ✓ Mecanismos diferenciados para la emergencia y para el seguimiento de la problemática de la VCM 			<p>La Red de Acción por una vida sin violencia (REDAVI) conformada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>Redes de protección contra la violencia hacia la niñez y la mujer de San Pedro de Macorís y Bonao.</p> <p>En Santiago esta el movimiento por una vida sin violencia MOVIDA.</p>	<p>www.procuraduria.gov.do</p>
<p>Existencia y funcionamiento de una institución pública (mecanismo para el adelanto de las mujeres) que participan en la supervisión de cumplimiento de la legislación relativa a la violencia contra la mujer, teniendo en cuenta también las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que son étnicamente diversas, afro-descendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. R1, R17</p>	X		<p>Ministerio de la Mujer, como mecanismo rector de la política de Género, Procuraduría General de la Republica. Procuradora Adjunta para Asuntos de la Mujer monitorea el funcionamiento de las Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género y Delitos Sexuales.</p> <p>Dirección Nacional de Familia, Niñez, Adolescencia y Género de la Suprema Corte de Justicia.</p> <p>Observatorio de Justicia y Género.</p> <p>Dirección Especializada de la Mujer de la Policía Nacional.</p>	<p>Página Oficial de la Procuraduría de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p>
<p>Existencia y funcionamiento de una institución pública involucrada en la supervisión de cumplimiento de la legislación en relación con las niñas y niños indígenas, rurales y los derechos de las mujeres indígenas, rurales.</p>	X		<p>Procuradora Adjunta para asuntos de la niñez que vela por el cumplimiento de la normativa conjuntamente con el Consejo Nacional para la Niñez (CONANI).</p> <p>Oficinas Provinciales y Municipales</p>	<p>Página Oficial de la Procuraduría de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial del Consejo Nacional para la Niñez: www.conani.gov.do</p>

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			del Ministerio de la Mujer.	
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Porcentaje del gasto público social destinado a garantizar una vida sin violencia R36		X		
Porcentaje del gasto público destinado a: R36 ✓ acciones, planes, estrategias y programas de violencia ✓ inversión en infraestructura para casos de violencia (casas de acogida, medidas preventivas, disponibilidad de medios, etc.) ✓ capacitación de recursos humanos en violencia en los tres poderes del Estado ✓ servicios de salud sexual y reproductiva ✓ servicios de salud ✓ en sector educación ✓ en el ámbito del empleo		X		
Distribución del gasto en garantizar una vida sin violencia y distribución del gasto en salud, ambos por jurisdicciones (estadales, provinciales, locales) R36		X		
Gasto público <i>per cápita</i> en atención a la salud R36	X		296 pesos por persona. Banco Mundial, al 2011.	Página de datos del Banco Mundial: http://datos.bancomundial.org/indicador/SH.XPD.PCAP
Señales cualitativas de progreso				
Informes periódicos (semestrales o anuales) de acceso público para rendición de cuentas del manejo del presupuesto destinado a la implementación de planes y programas para la atención y erradicación de la violencia contra la mujer. R17	X		Oficina de Libre Acceso a la Información del Ministerio de la Mujer.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do
Informes de auditoría social para dar	X		Oficina de Libre Acceso a la	Página Oficial del Ministerio de la Mujer:

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
cuenta del manejo del presupuesto destinado a la implementación de planes y programas para la atención y erradicación de la VCM. R17			Información del Ministerio de la Mujer.	www.mujer.gob.do
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Accesibilidad y disponibilidad de los servicios de atención a las víctimas de diversas formas de violencia por jurisdicción y región geográfica. R23, R33	X		<p>Línea de Auxilio 24 Horas cobertura nacional, urbano-rural.</p> <p>Programa Nacional de Atención (Asistencia legal, psicológica y acompañamiento y seguimiento a usuaria) del Ministerio de la Mujer, cobertura del nivel urbano.</p> <p>Casas de Acogida o Refugios, cobertura urbano-rural.</p> <p>Unidades de Atención Integral del Ministerio Público, cobertura en 17 provincias.</p>	<p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>www.procuraduria.gov.do</p>
<p>Existencia de protocolos de atención para la implementación de los diferentes servicios públicos de atención y acompañamiento a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores afectadas por violencia: R27, R30</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Refugios ✓ Asesoría legal ✓ Acompañamiento psicológico (individual, grupal, familiar) ✓ Apoyo telefónico ✓ Atención en salud ✓ Orientación, capacitación laboral ✓ Formación en derechos de las mujeres 	X		<p>Manual y Protocolos de de Casas de Acogida de A Rep. Dom. 2011</p> <p>Modelo de Gestión del Ministerio Público</p> <p>Modelo de Intervención</p> <p>Manual de Funcionamiento y Protocolo 2007</p> <p>Normas Nacionales para la Atención Integral a la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer Violencia. 2007.</p> <p>Guía y Protocolo para la Atención en Salud de la Intrafamiliar y Contra la Mujer Violencia. 2010.</p> <p>Protocolos de Atención a la violencia contra la Mujer del</p>	<p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio Público: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio de Salud Pública: www.msp.gob.do</p>

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Ministerio de la Mujer	
Señales cualitativas de progreso				
Estudios de satisfacción de usuarias sobre la accesibilidad, disponibilidad y calidad de los diversos servicios de atención a las víctimas de violencia. R33		X		
Estudios de percepción sobre la identificación de la violencia contra las mujeres. R33		X		
Características y cobertura de los medios que difunden información a las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de sus derechos en relación con la atención a la violencia. R32	X		Programa Radial: Mujer Conoce tus Derechos de cobertura dos veces por semana. Programa Radial: La voz de LA Fiscalía Dirección de Comunicación del Ministerio de la Mujer Página Web del Ministerio de la Mujer Ministerio Público TV Trabajo territorial de: las 31 oficinas provinciales, y 21 municipales del Ministerio de la Mujer; Unidades de Atención Integral del Ministerio Publico;	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Página Oficial del Ministerio Público: www.procuraduria.gov.do Ministerio Público: CDN Radio, Canal 13
Existencia de mecanismos permanentes de participación para la elaboración de recomendaciones en el diseño e implementación de políticas de prevención y atención a la violencia. R20	X		Comisión Nacional para la Prevención, Detección, Sanción y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer (CONAPLUVI). Consejo de Casas de Acogida Comisión de Género de la Cámara de Diputados/as.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Página Oficial de la Cámara de Diputados: www.camaradediputados.gob.do

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Comisión de Género del Senado de la República. Consejo Nacional de la Niñez Consejo Consultivo del Ministerio de la Mujer.	

2.3. Indicadores de resultado

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Monitoreo y evaluación del impacto de las políticas, planes nacionales, acciones, estrategias, tanto a nivel nacional, provincial, estadual o local en sus diversos componentes. R17, R33	X		Sistema de Monitoreo al Plan Nacional de Equidad e Igualdad de Género. Monitoreo de la Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género y Delitos Sexuales. Monitoreo de Oficinas Provinciales y Municipales de la Mujer Monitoreo de las sentencias para que apliquen las normativas Nacionales e Internacionales. Monitoreo desde la Presidencia de las metas en violencia.	Procuradora para Asuntos de la Mujer, cobertura nacional Ministerio de la Mujer, cobertura nacional Página Oficial del Poder Judicial: www.suprema.gov.do Página Oficial de Presidencia de la República Dominicana: www.presidencia.gob.do
Número de instituciones públicas con dependencias específicas sobre las mujeres, creadas, en funcionamiento, con presupuesto asignado y con presupuesto en ejecución. R36	X		Ministerio Público: Procuraduría Adjunta de la Mujer; 17 Unidades de Atención) Policía Nacional: Unidad de Género, Dirección de Atención a la Mujer. 15 Oficinas de Equidad e Igualdad de Género en diferentes Ministerios. Centro de Atención para las Mujeres Maltratadas.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Página Oficial del Ministerio Público: www.procuraduria.gov.do Página Oficial del Ministerio de Salud Pública: www.msp.gob.do Página Oficial de la Policía Nacional:

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Departamento de Prevención a la Violencia y las 31 Oficinas Provinciales y 21 Municipales de la Mujer. Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial	www.policianacional.gob.do
Porcentaje de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que tienen conocimiento de sus derechos. R16, R38		X		
Porcentaje de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que tienen conocimiento de la existencia de servicios especializados para diversas manifestaciones de violencia, considerando niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad sexual, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad. R16, R33, R38	X		Dos de cada tres para un 67.2% de las mujeres conoce instituciones de ayuda a las cuales acudir. 59% de las adolescentes entre 15 y 19 años y 69% mujeres de mayor edad. Las de mayor nivel educativo son las más informadas 85.9% y las de mas bajo nivel educativo son las que tienen menos conocimientos sobre donde acudir 40.4%	Encuesta ENDESA 2007
Número y tipo de programas estatales (nivel universitario o superior) para la formación sistemática de especialistas en diferentes disciplinas sobre el problema de violencia contra la mujer (médicos /as legales, psicólogos/as forenses, criminólogos/as, etc.) R19	X		Escuela Nacional de la Judicatura del Poder Judicial Escuela de Capacitación del Poder Judicial Escuela del Ministerio Público Centro de Estudios de Género de (INTEC) con Maestría en Género y Desarrollo y Diplomados en Violencia. Diplomados sobre Intervención en Violencia del Patronato de Ayuda para Mujeres maltratadas avalados por la Universidad Pontificia Católica Madre y Maestra. Con el Patronato de Ayuda a la Mujer Maltratada (PACAM) Diplomado sobre Migración Trata y Tráfico de Personas.	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) www.intec.edu.do Pontificia Católica Madre y Maestra (PUCMM) www.pucmm.edu.do Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) www.flacso.org
Porcentaje anual de personas egresadas de		X		

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
esos programas especiales. R19				
Porcentaje de especialistas laborando en instituciones del sector público vinculadas a la problemática de la violencia contra la mujer. R23		X		
Número y tipo de programas de becas o intercambio para suplir las ausencias de especialización en las diferentes disciplinas sobre el problema de violencia contra la mujer. R19	X		<p>Programa de Capacitación en Género y Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer.</p> <p>Maestría de Género y Desarrollo del Instituto Tecnológico (INTEC).</p> <p>Programa de la Escuela Nacional de la Judicatura del Poder Judicial.</p> <p>Programa de la Escuela de Formación del Ministerio Público.</p> <p>Programa de Capacitación AECID, Antigua-Guatemala.</p> <p>Programa de Capacitación en el marco del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamericana y República Dominicana COMMCA-SICA.</p>	<p>www.mujer.gob.do</p> <p>Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) www.intec.edu.do</p> <p>www.suprema.gov.do</p> <p>www.procuraduria.gov.do</p>
Porcentaje anual de personas egresadas de esos programas especiales y colocados en instancias del sector público vinculadas a la problemática de la violencia contra la mujer. R19		X	<p>Programa de Formación del Ministerio de la Mujer 381 multiplicadores/as en Prevención de Violencia contra la Mujer.</p> <p>Escuela de la Judicatura 2,081 del Poder Judicial.</p> <p>Escuela de Formación en Género de la Policía Nacional 659.</p>	
Número de servicios de atención integral para mujeres Sobrevivientes de Violencia creados y funcionando a nivel nacional, con	X		17 Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género y Delitos Sexuales del Ministerio Público .	Página Oficial de la Procuraduría de la República: www.procuraduria.gov.do

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
presupuesto asignado y en ejecución. R23				
Señales cualitativas de progreso				
Porcentaje anual en avance de la cobertura a nivel nacional de servicios de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia. R26, R33		X	Las Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género y Delitos Sexuales crecieron en un 17.6%.	
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Porcentaje de ejecución del gasto público asignado en el último ejercicio para la ejecución de programas de violencia contra las mujeres por institución (pública y/o privada) ejecutora y rubros o destino del gasto. R36		X		
Señales cualitativas de progreso				
Establecimiento o institucionalización de los mecanismos de rendición de cuentas por parte de las instituciones del Estado y de auditoría social sobre el manejo del presupuesto destinados a la implementación de planes y programas para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. R17		X	Sistemas de Programación y Gestión de las Metas Presidenciales.	www.sigob.gob.do/
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Tasa de demanda de atención (Número de mujeres atendidas en los últimos doce meses, dividido por la población femenina total, multiplicado por 1000): R33 ✓ por violencia física / psicológica / sexual /patrimonial o económica causada por la pareja, ex pareja o persona conocida de la mujer	X		16.45	
Tasa de utilización de los servicios: R33 ✓ por parte de víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones ✓ de atención telefónica		X		

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ de atención jurídica ✓ de atención de la salud ✓ disponibilidad de proveer antibióticos, antiretrovirales y anticoncepción de emergencia en casos de violación sexual 				
Cobertura, extensión, jurisdicción y financiamiento: R33 <ul style="list-style-type: none"> ✓ de los programas de atención a las víctimas de violencia ✓ de programas de asistencia a mujeres adultas mayores ✓ de programas de asistencia a niñas, y adolescentes ✓ de planes de seguro de salud por sexo, edad y región geográfica en calidad de cotizantes o beneficiarias 		X	Línea de Auxilio 24 Horas cobertura nacional, urbano-rural. Programa Nacional de Atención (Asistencia legal, psicológica y acompañamiento y seguimiento a usuaria) del Ministerio de la Mujer, cobertura del nivel urbano. Casas de Acogida o Refugios, cobertura urbano-rural. Unidades de Atención Integral del Ministerio Público, cobertura en 17 provincias.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do

3. ACCESO A LA JUSTICIA

Art. 7 d), f) y 8 c) y d)

3.1. Indicadores estructurales

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Prohibición explícita en la legislación del uso de métodos de conciliación, mediación, suspensión del juicio a prueba (probation) aplicación del criterio de oportunidad, conmutación de la pena u otros orientados a resolver extrajudicialmente casos de violencia	X		En el artículo 38 del Código Procesal Penal Dominicano establece que el Ministerio Público solo puede procurar la conciliación en los casos violencia intrafamiliar y contra los niñas y Adolescentes cuando l o	

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
contra las mujeres R5			manifieste la víctima o su representante legal .	
Existencia de legislación sobre medidas de protección a solicitud de la víctima, de terceras/os o de oficio, antes y durante el proceso administrativo y/o judicial. R26	X		El artículo 309- 4 de la ley 24-97 establece que los tribunales dictarán orden de protección a favor de la víctima de violencia no pudiendo , en ningún caso acogerse las circunstancias atenuantes en provecho del agresor . Además el artículo 309- 9 de la misma ley establece que la orden de protección que se establece es una disposición previa a a la instrucción y juicio que dicta el tribunal de primera instancia.	
Los procedimientos judiciales contemplan mecanismos para hacer efectivas las medidas de protección y garantizan la seguridad de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas/os, y la de sus testigos/as. Entre estos mecanismos se cuentan: R26 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fondos para traslados ✓ Mecanismos de rescate de mujeres ✓ Cambio de identidad ✓ Protección de testigos/os ✓ Salvoconducto para salir del país ✓ Redes seguras de referencia ✓ Botón de pánico 	X		Casas de Acogida. La Línea de Emergencia del Ministerio de la Mujer	Ley No 88-03 que crea las casas de Acogidas O Refugios. Programa de rescate de mujeres en riesgo en coordinación con la Policía Nacional y las Fiscalías.
Competencias de los Ministerios o de las Superintendencias para recibir quejas de las usuarias del sistema de salud. R23	X		El Decreto 496-09 Establece el sistema 311 de atención ciudadana como medio principal de comunicación para la recepción y canalización de denuncias, quejas, demandas, reclamaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía a la administración pública. Este servicio funciona de	Decreto 496-09 Pagina Oficial de la Consultoría Jurídica del Poder Judicial: www.consultoria.gov.do

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			manera general para recibir las opiniones de la ciudadanía con respecto a todos las instituciones publicas.	
Mecanismo específico para recibir quejas de las usuarias respecto del sistema de justicia R23	X		El Decreto 496-09 Establece el sistema 311 de atención ciudadana como medio principal de comunicación para la recepción y canalización de denuncias, quejas, demandas, reclamaciones y sugerencias por parte de la ciudadanía a la administración pública. Este servicio funciona de manera general para recibir las opiniones de la ciudadanía con respecto a todos las instituciones publicas.	Decreto 496-09 Pagina Oficial de la Consultoria Juridica del Poder Judicial: www.consultoria.gov.do
Existencia de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela) R23	X		Artículo 69 y siguientes de nuestra constitucion establece la Tutela judicial efectiva y debido proceso que toda persona, en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, tiene derecho a obtener la tutela judicial efectiva, con respeto del debido proceso que estará conformado por garantías mínimas.Ademas tenemos otras garantias como son el Habeas Data,el Habeas Corpus y la accion de amparo.	Consitucion de la República Dominicana del año 2010. http://www.suprema.gov.do/PDF_2/constitucion/Constitucion.pdf
Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales en materia de violencia: (i) independencia e imparcialidad del tribunal; (ii) plazo razonable; (iii) igualdad de armas; (iv) cosa juzgada; (v) vías recursivas de sentencias en instancias superiores. R23	X		El Código Procesal Penal Dominicano establece 28 principios dentro de los cuales se encuentra 1)la imparcialidad y la independencia del tribunal ., 2) el plazo razonable , 3)Igualdad entre las partes4)Unica persecución , 5) Toda sentencia puede ser recurrida de conformidad con la ley. según nuestra Constitución.	Código Procesal Dominicano y Constitución de la República.

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Existencia de protocolos de investigación criminal sobre delitos de violencia contra las mujeres, femicidios y muertes violencias de mujeres, con enfoque de género. R6		X		
Legislación y los mecanismos rápidamente disponibles para la protección de las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, rurales víctimas de la violencia, con especial atención de fondos interculturales. R24	X		La legislación tenemos el Código para la protección de niños, niñas y adolescentes y con relación a las mujeres tenemos la ley 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar. Y como mecanismos tenemos la Línea de rescate a nivel Nacional y la Línea Vida de la Procuraduría de la República que rescata a niñas y Adolescentes en estado de riesgos Así como los hogares de paso Manejados por el consejo nacional para la niñez y adolescencia (CONANI).	Ley 136-03 , Ley 24-97 Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo www.consultoria.gov.do
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la sociedad civil que se involucran como asesoras o como querellantes en los procesos penales por violencia contra la mujer y femicidio.	X		15 ONG que trabajan en favor de las mujeres, y que son organizaciones no Gubernamentales que pertenecen al Consejo Nacional de Prevención Detección Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres (CONAPLUVI) precedido por el Ministerio de la Mujer.	
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Financiamiento de los servicios de asistencia y patrocinio jurídico gratuito, así como otros servicios destinados a niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, ya sea de gestión pública o con subsidio estatal.	X		El programa de Prevención a la Violencia del Ministerio de la Mujer en sus 52 Oficinas, la Dirección de Representantes Legales de la Víctima de la Procuraduría General de la República.	

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
R23, R30				
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Existencia de entidades receptoras de denuncias. En caso de existir, número y localidades en las que se encuentran R22, R39	X		17 Unidades de Atención Integral a la Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Procuraduría General de la República ubicadas en diferentes provincias y las Procuradurías Fiscales donde no se han instalado las Unidades. En el Distrito Nacional se cuenta con 13 Fiscalías Barriales en el Distrito Nacional.	Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do
Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la vida libre de violencia. R22, R39	X		La Defensoría del Pueblo.	Ley 19-01 del año 2001 Página Oficial de la Consultoría Jurídica del Poder Judicial: www.consultoria.gov.do
Existencia de servicios de patrocinio jurídico públicos o apoyados por el Estado, especializados en mujeres afectadas por la violencia. R23, R30	X		Ministerio de La Mujer a través de las Oficinas Provinciales y Municipales distribuidas a nivel nacional.	Ley No 86-99 del 1999 Página Oficial de la Consultoría Jurídica del Poder Judicial: www.consultoria.gov.do
Existencia de líneas telefónicas con cobertura nacional de acceso gratuito para las mujeres víctimas de violencia. R30	X		Línea de Auxilio 24 horas del Ministerio de la Mujer.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.com.do
Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integral destinado a las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, rurales, el cuidado de la interculturalidad, de acuerdo con la legislación vigente. R24, R30	X		Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.com.do
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la sociedad civil que	X		Alrededor de 30 organizaciones de la sociedad civil trabajando a favor de los	PLANEG II

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
participan en iniciativas de monitoreo y control, teniendo en cuenta en particular las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afro descendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privadas de su libertad. R20			derechos humanos de las mujeres, niñas y las adolescentes.	

3.2. Indicadores de proceso

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Porcentaje de órdenes de protección otorgadas en casos de violencia contra las mujeres, con respecto al número de órdenes de protección solicitadas, desagregado por tipos de delitos y/o por tipo de violencia denunciada. R25, R40	X		50% del total de las medidas tomadas son órdenes de protección por violencia contra la mujer.	
Sentencias y dictámenes que utilizan e incorporan la Convención de	X		En nuestro Sistema Judicial, según la mayoría de las sentencias	Estudio Cualitativo y cuantativo de sentencias de casos sobre violencia de género 2009. www.observatoriojusticiaygenero.gob.do

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Belém do Pará R28, R40			analizadas hemos encontrado, que muy pocas refieren, ponderan o toman en consideración esta convención. Generalmente cuando hacen referencia a algun tratado Internacional es a favor del imputado.	
Número de sentencias judiciales o dictámenes de violencia intrafamiliar o por cualquier otra forma de violencia (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica, institucional, política, violencia laboral, acoso sexual, acoso político, violencia obstétrica etc.) desagregados por sexo, edad, raza y etnia, condición socioeconómica. R40	X		En el año 2012 fueron 1,469 en el Juzgado de Instrucción. En el Juzgado de Primera Instancias fueron otorgados 355.	
Número de sentencias o resoluciones		X		

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
relativas a la reparación de las víctimas, con tipo de reparación. R40				
Existencia de una oficina, relatoría u otros tipos de instancia específica a nivel de los tribunales ordinarios, segunda instancia y Cortes supremas de justicia.		X		
Políticas de capacitación de juezas/ jueces / fiscales / defensoras/es, abogadas/os y operadoras/es del derecho, así como en los programas de las facultades de derecho, en materia de violencia. Cobertura temática y alcance. R19	X		Escuela Nacional de la Judicatura. Escuela Nacional del Ministerio Público	
Registros de base de datos con jurisprudencia relevante de tribunales superiores federales y estatales sobre violencia contra la mujer, incluyendo documentación de		X		

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
casos testigos. R28, R40				
Señales cualitativas de progreso				
Publicidad y acceso a la información de las sentencias y dictámenes emitidos R40	X		Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia.	Página Oficial de la Suprema Corte de Justicia: http://www.suprema.gov.do/consultas/consultas_sentencias/indice_consultas_sentencias.aspx
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Informes periódicos de rendición de cuentas del manejo financiero de los recursos destinados al acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. R23, R33		X		
Los recursos financieros destinados a financiar la representación jurídica gratuita y los servicios judiciales, destinados a las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, afrodescendientes, rurales, con		X		

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o personas privadas de libertad. R24, R40				
Señales cualitativas de progreso				
Publicidad y acceso a la información sobre asignación de recursos y ejecución presupuestaria. R40	X		Oficina de Acceso a la Libre Información. Gobierno electrónico.	www.optic.gob.do
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Número de mujeres que han presentado denuncias por violencia en las comisarías y oficinas policiales. R40	X		En el año 2012, se denunciaron alrededor de 65,709 casos de violencia contra la mujer. Durante el mismo año 2012, se denunciaron 3488 casos de violencia sexual.	Página Oficial de la Procuraduría General de la República: www.procuraduria.gov.do
Número de mujeres víctimas de delitos sexuales por edad, raza y	X		En el año 2012, se registraron 3,080 casos de delitos	Página Oficial de la Procuraduría General de la República: www.procuraduria.gov.do

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
etnia y condición socioeconómica. R40			sexuales.	
Número de usuarias atendidas en las líneas telefónicas R40			<p>En el año 2012, la Línea de Auxilio recibió 1,273 usuarias y 204 fueron rescatadas.</p> <p>En el año 2012, la Línea Vida atendió 2,550.</p> <p>En el año 2012, en la Línea Llama y Vive se atendieron 535 usuarias por vía telefónica.</p>	<p>Línea de Emergencia: 809-200-7212-sin cargo. Ministerio de la Mujer.</p> <p>Línea Llama y Vive: 809-200-7393-sin cargo. Fiscalía del Distrito Nacional.</p> <p>Línea Vida: 809-200-1202- sin cargo. Procuraduría General de la República.</p>
Número de denuncias relativas a violencia recibidas, investigadas y resueltas por las instituciones nacionales de derechos humanos competentes en el país. R23, R40		X	1,469	www.suprema.gov.do
Número de usuarias que acceden a los servicios de patrocinio jurídico gratuito, sea de carácter público o privado, con o sin subsidio estatal.	X		En el año 2012, se atendieron 4,514, con un total de 163 sentencias. Estos fueron provistos por el personal de servicios jurídicos del Ministerio de la	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
R23, R40			Mujer	
Programas de capacitación para los operadores de justicia con enfoque de género e interculturalidad. R19	X		Existen programas para los operadores con enfoques de género la Escuela de la Judicatura del Ministerio Público, del Ministerio de la Mujer.	Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de la Mujer. Así como en la sociedad civil la Universidad INTEC y el Patronato de Ayuda a la Mujer (PACAM).
Señales cualitativas de progreso				
Publicidad y acceso a la información de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores víctimas de violencia atendidas, en los distintos idiomas que se hablen en el país. R24, R40	X		Existen campañas de difusión que han sido traducidos al creole y se difunden en las zonas fronterizas. Principalmente en el marco de la campaña UNETE.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Página oficial del Foro de Población de las Naciones Unidas: www.dominicanrepublic.unfpa.org

3.3. Indicadores de resultado

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Tasa de violencia no denunciada: número de mujeres adultas, adolescentes y niñas, adultas mayores víctimas violencia en sus		X		

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
diversas manifestaciones, en los últimos doce meses, que no denuncian los hechos de violencia, dividido por el total de mujeres en esas mismas edades. R40				
Número y porcentaje de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores que acceden al kit de emergencia en centros asistenciales R39		X		
Número y porcentaje de casos conocidos por el ente investigador, por violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones y por muertes violentas de mujeres, según estado del proceso: R40 ✓ Investigación ✓ Acusación ✓ Sentencias ✓ Desestimados ✓ Archivados	X		En el año 2012 (periodo de enero a septiembre), se judicializaron 1,469 casos en la fase de la Instrucción por violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y delitos sexuales contra la mujer. En el año 2012, se registraron 196 casos de muertes violentas de mujeres de diferentes edades. De las cuales 103 fueron casos de feminicidios y 93 fueron casos de homicidio de mujeres.	Policía Nacional: www.policianacional.gov.do Procuraduría General de la República, Unidad de Estadísticas. www.procuraduria.gov.do Observatorio del Ministerio de Interior y Policía: www.mip.gob.do
Número y porcentaje de casos conocidos por órganos jurisdiccionales del ramo penal (ordinarios y especializados) por diferentes delitos: violencia contra la mujer, femicidio, femicidio en grado de tentativa; en relación al número y porcentaje de sentencias (condenatorias y/o absolutorias) dictadas por los tribunales (ordinarios y especializados) R40	X		En el año 2012, el 84% de las sentencias fueron sentencias condenatorias y un 16% fueron sentencias absolutorias. Estos datos corresponden a las estadísticas del Ministerio Público de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional.	Página Oficial de la Procuraduría General de la República: www.procuraduria.gov.do Página Oficial del Ministerio Público del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do
Promedio de tiempo entre la fase inicial de un proceso penal por violencia contra la mujer en sus	X		Aproximadamente de 2 o 3 años.	Archivos de los Tribunales Judiciales.

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
distintas manifestaciones y/o femicidio y la sentencia (condenatoria o absolutoria) R6, R40				
Número y porcentaje de casos conocidos por órganos jurisdiccionales del sistema de justicia para reparación de las mujeres afectadas por violencia o de las víctimas colaterales en caso de muerte violenta de mujeres R6		X	El Ministerio de la Mujer y la Procuraduría General de la Republica, le garantizan a las victimas colaterales servicios legales y servicios psicologico, especialmente en el Distrito Nacional y el la Provincia de Santo Domingo, por ser las zonas del pais que cuentan con mayores recursos.	Pagina oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do Pagina Oficial de la Procuraduria General de la Republica: www.procuraduria.gov.do
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Promedio de la inversión de recursos financieros que implica cada una de las fases del proceso penal según la institución involucrada. R40		X		
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Número de procesos sentenciados por violencia contra las mujeres, con respecto al total de las denuncias realizadas R40	X		En el año 2012 (enero-septiembre), se judicializaron 1,469 casos. Investigar el número de denuncias realizadas. En el año 2012 se obtuvieron 355 sentencia. Mientras que en el año 2012 se recibieron 58,020 denuncias por violencia contra la mujer e intrafamiliar.	Página Oficial del Consejo del Poder Judicial: www.suprema.gov.do Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do
Número de mujeres víctimas de femicidio en los últimos doce meses por edad, estado civil, causa de muerte, y ubicación geográfica R40	X		En el año 2012 se registraron en la República Dominicana un total de 116 feminicidios.	Observatorio de Seguridad Ciudadana (OSC-RD). Página Oficial del Ministerio de Interior y Policía:

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			En los últimos doce meses (desde septiembre del 2012 hasta septiembre del 2013) se han registrado 93 casos de feminicidios. En las estadísticas del Observatorio se pueden encontrar los datos de manera desagregada por, edad, estado civil, causa de muerte y ubicación geográfica.	www.mip.gob.do
Número de procesos de femicidio sentenciados en los últimos doce meses con respecto al total de casos registrados. R40		X		
Número de personal capacitado en el sistema de justicia con perspectiva de género y el cuidado de la interculturalidad R19	X		<p>Programa de Divulgación y Capacitación sobre el tema de Género y Violencia de Género de la Escuela Nacional de la Judicatura. En este programa se capacitaron 292 empleados y empleadas del Poder Judicial.</p> <p>A través de las Cátedras Virtuales, en el periodo enero-septiembre 2012, el Poder Judicial logro capacitar 193 prestatarios de servicios.</p> <p>También fueron capacitados en transversalización de la perspectiva de género en las políticas pública, por parte del Poder Judicial, 146 participantes del personal laboral.</p>	<p>Página Oficial del la Escuela Nacional de la Judicatura: www.enj.org</p> <p>Página Oficial del Poder Judicial: www.suprema.gov.do</p>
Número de casos resueltos que involucran a niñas y adolescentes,		X		

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
mujeres adultas y adultas mayores indígenas, rurales como víctimas de la violencia R24, R40				
Número de mujeres indígenas, rurales ocupen cargos de decisión posiciones para la resolución de conflictos en las comunidades indígenas, rurales		X		
Número de mujeres en posiciones de decisión en fiscalía, tribunales y otros órganos de administración de justicia	X		Hasta el momento (año 2013) el país cuenta a nivel nacional con 7 Procuradoras Fiscales de 34 puestos en total. De 17 Procuradores Adjuntos, 5 son mujeres. De 7 puestos, hasta el momento hay 1 mujer como Procuradora General de Corte de Apelaciones.	Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: http://www.procuraduria.gov.do/PGR.NET/FiscaliasCortes.aspx
Número de funcionarias y funcionarios públicos que han accedido a procesos de formación, sensibilización y capacitación sobre la problemática de violencia contra la mujer R19	X		<p>Programa de Divulgación y Capacitación sobre el tema de Género y Violencia de Género de la Escuela Nacional de la Judicatura. En este programa se capacitaron 292 empleados y empleadas del Poder Judicial.</p> <p>El Proyecto Fortalecimiento Capacidades en la Policía Nacional para la Prevención de la Violencia de la Policía Nacional logro capacitar 659 oficiales de la Policía.</p> <p>A través de las Cátedras Virtuales, en el periodo enero-septiembre 2012, el Poder Judicial logro capacitar 193 prestatarios de servicios.</p>	<p>Página Oficial de la Policía Nacional: www.policianacional.gob.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial del la Escuela Nacional de la Judicatura: www.enj.org</p> <p>Página Oficial del Poder Judicial: www.suprema.gov.do</p>

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			También fueron capacitados en la transversalización de la perspectiva de género en las políticas pública, por parte del Poder Judicial, 146 participantes del personal laboral.	
<p>Número de funcionarias públicas que se desempeñan en puestos que tienen interacción directa con mujeres afectadas por violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Número y porcentaje de policías mujeres en relación al número de casos conocidos por la institución ✓ Número y porcentaje de psicólogas y psiquiatras mujeres en relación al número de casos conocidos por las instituciones encargadas de impartir justicia. ✓ Número y porcentaje de Trabajadoras Sociales en relación al número de casos conocidos por las instituciones encargadas de impartir justicia. ✓ Número y porcentaje de abogadas mujeres en relación al número de casos conocidos por instituciones encargadas de asesorar a las mujeres en procesos penales (como agraviadas o sindicadas de delitos) ✓ Número de intérpretes con conocimientos de los derechos 		X		

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
de las mujeres				

4. INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Art. 8 h)

4.1. Indicadores estructurales

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Normativa que contempla la obligación del Estado de realizar encuestas periódicas sobre diversas manifestaciones de violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores. Que consideren tanto el ámbito privado como el público como escenario de ocurrencia de la violencia R1, R38		X	Ley No. 1-12 que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo	www.economia.gob.do
Normativa que contempla la obligación del Estado de llevar registros administrativos (policiales,	X		Constitución de la República Dominicana. La ley 24-97 Sobre violencia Contra la	Página con enlace a la Constitución Dominicana: http://www.suprema.gov.do/PDF_2/constitucion/Constitucion.pdf

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>judiciales, fiscalías, defensorías, de servicios sociales, de salud, etc.) de los diversos casos de violencia contra niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores en sus diversas manifestaciones R1, R39</p>			<p>Mujer e Intrafamiliar.</p> <p>Ley 88-03 sobre cada de Acogidas o Refugio.</p> <p>Ley 137-03 sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.</p> <p>Decreto 358-12 que creo el Observatorio de Seguridad Ciudadana.</p>	
<p>Normativa que designa la autoridad competente para llevar adelante la coordinación de esfuerzos para contar con registros administrativos completos R1, R39</p>	X		<p>Decreto 358-12 que creo el Observatorio de Seguridad Ciudadana, que cuenta con un manual operativo.</p> <p>Este Observatorio es coordinado desde el Ministerio de Interior y Policía.</p>	<p>Página de internet del Decreto y Manual Operativo del Observatorio de Seguridad Ciudadana: http://www.mip.gob.do/Portals/0/docs/MANUAL%20OPERATIVO%20DEL%20OBSERVATORIO%20DE%20SEGURIDAD%20CIUDADANA.pdf</p> <p>Página Oficial del Ministerio de Interior y Policía: http://www.mip.gob.do</p>
<p>Normativa que contempla la obligación del Estado de realizar investigaciones y estudios periódicos para monitorear y</p>		X	<p>Ley No. 1-12 que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo</p>	<p>www.omg.com.do/coleccion-de-leyes</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
evaluar las políticas, planes, programas, estrategias y acciones R1, R37				
Normativa que contempla el libre acceso a la información de carácter estadístico generada por las instituciones del sector público R1, R37	X		Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04.	Página Oficial sobre la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04. http://www.indrhi.gob.do/Portals/0/docs/transparencia/Marco%20legal/Ley%20No.%20200-04.pdf
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de las instituciones del sector público productoras o generadoras de información estadística sobre violencia contra la mujer	X		<p>Oficina Nacional de Estadística emite publicaciones periódicas y encuesta y Censo Nacional.</p> <p>Ministerio de Interior y Policía pública estadísticos de muertes violentas, consensuadas con la policía y el ministerio público.</p> <p>El Ministerio de la Mujer recopila de manera regular datos sobre casos de violencia contra la mujer</p>	<p>Página Oficial de la Oficina Nacional de Estadística: www.one.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Procuraduría General de la República: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Policía Nacional: www.policianacional.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Fiscalía del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>(Servicios en Casas de Acogida, Línea de Auxilio 24 horas, servicios legales y psicológicos).</p> <p>El Consejo del Poder Judicial sobre casos procesados elabora de igual manera informes estadísticos periódicamente.</p> <p>El Observatorio de Seguridad Ciudadana publica boletines trimestrales con datos sobre muerte violencia.</p> <p>La Policía Nacional, de igual manera, produce datos estadísticos con regularidad.</p>	
Número y características de organizaciones de la sociedad civil que requieren acceso a la información pública teniendo en cuenta en particular	X		Gobierno electrónico	

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
las organizaciones que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad, con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o personas privadas de libertad				
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Leyes específicas que incluyen asignación de partidas presupuestarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas para la producción de información R1, R34	X		La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04. Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana 2010-2030.	Página Oficial de Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04: http://www.indrhi.gob.do/Portals/0/docs/transparencia/Marco%20legal/Ley%20No.%20200-04.pdf Página Oficial de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana 2010-2030: http://www.economia.gob.do/eweb/archivos/libros/anteproyecto_de_ley_de_end_rd_2010_2030.pdf
Ley nacional de presupuesto con gastos etiquetados	X		La Ley General de Libre Acceso a la Información	Página Oficial de Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04: http://www.indrhi.gob.do/Portals/0/docs/transparencia/Marco%20legal/Ley%20No.%20200-04.pdf

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
para el cumplimiento de las obligaciones previstas para la producción de información R1, R34			Pública, No. 200-04. Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana 2010-2030.	Página Oficial de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Republica Dominicana 2010-2030: http://www.economia.gob.do/eweb/archivos/libros/anteproyecto_de_ley_de_end_rd_2010_2030.pdf
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la sociedad civil que participan en iniciativas de control presupuestario y su ejecución	X		21 ONG a través del Ministerio de la Mujer	www.mmujer.gob.do
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Convenios y/o relaciones de cooperación entre el mecanismo nacional de la mujer / las autoridades competentes en materia de violencia (en distintos organismos públicos) y el organismo nacional encargado de las estadísticas oficiales para la producción de información de calidad sobre las	X		Existe un convenio con el Observatorio de Seguridad Ciudadana que está coordinado por la Sub-Unidad Técnica y está conformado por el Ministerio de Interior y Policía, como órgano rector, LA Oficina Nacional de Estadística y Policía, el	Página oficial del Ministerio de Interior y Policía: http://www.mip.gob.do

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>distintas formas de violencia contra las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores</p> <p>R18, R42</p>			<p>Ministerio Público, el Ministerio de Salud Pública, la Oficina Metropolitana de Transporte (AMET), el Ministerio de la Mujer, el Ayuntamiento del Distrito Nacional, el Consejo Nacional de Drogas.</p>	
<p>Existencia de oficinas, secretarías o mecanismos estatales especializados para la producción de información, estudios y estadísticas. Cobertura por jurisdicciones (nacional, estadual, provincial, local)</p> <p>R39, R41</p>	X		<p>Oficina nacional de Estadísticas ONE</p> <p>Observatorio de Seguridad Ciudadana OSC-RD</p> <p>Ministerio de la Mujer.</p> <p>Ministerio Público.</p> <p>Policía Nacional.</p> <p>Poder Judicial.</p> <p>Unidades de Atención Integral de la Procuraduría de la Republica.</p> <p>Algunos hospitales</p>	<p>Página Oficial de la Procuraduría General de la República: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Policía Nacional: www.policianacional.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Fiscalía del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do</p> <p>Página Oficial del Poder Judicial: www.suprema.gov.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			han empezado a llevar datos estadísticos de violencia.	
Existencia de estudios sobre sentencias y dictámenes que contengan estereotipos, prejuicios, mitos y costumbres en los casos de mujeres víctimas de violencia, así como el uso de la historia personal de la víctima y/o su experiencia sexual para denegarle justicia R29		X		
Señales cualitativas de progreso				
Producción de informes, estudios especializados desde diversas disciplinas sobre violencia contra la mujer y femicidios con bases estadísticas R40	X		Publicaciones periódicas de la Oficina Nacional de Estadística, Boletín del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Republica Dominicana (OSC-RD), Libro Mujeres Dominicanas en Cifras 2000-2012, MMujer.	Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do Página Oficial de la Policía Nacional: www.policianacional.gob.do Página Oficial de la Fiscalía del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do Página Oficial del Poder Judicial: www.suprema.gov.do Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Publicación mensual de estadísticas de Femicidios de la Procuraduría General de la República. Memorias anuales del Ministerio de la Mujer.	Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html
Informes periódicos sobre estudios sobre sentencias y dictámenes que contengan estereotipos, prejuicios, mitos y costumbres en los casos de mujeres víctimas de violencia, así como el uso de la historia personal de la víctima y/o su experiencia sexual para denegarle justicia R29		X		

4.2. Indicadores de proceso

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Cantidad de informes presentados por	X		Dos (2) Informes presentados al MESECVI.	Página Oficial de la MESECVI, con enlace al Informe Sombra CLADEM: http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesSombra.asp

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>el país a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia, usando información, estudios y estadísticas oficiales R24</p>				
<p>Cantidad de informes presentados por el país a los órganos de supervisión internacional en relación con el acceso a la justicia para todas las mujeres, especialmente sobre los órganos y los procedimientos disponibles, las ventajas y obstáculos que presentan y las normas tanto nacionales como consuetudinarias usadas para administrar justicia</p>		X		

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Señales cualitativas de progreso				
Informes estadísticos periódicos sobre violencia contra la mujer R40	X		Informes periódicos de la Oficina Nacional de Estadística, Boletín del Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Republica Dominicana (OSC-RD), Libro Mujeres Dominicanas en Cifras 2000-2012, Informe sobre: Los Femicidios en la Republica Dominicana, Informe Estadístico: Cantidad de Denuncias y Estadísticas del Ministerio de la Mujer.	<p>Página Oficial de la Procuraduría General de la República: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Policía Nacional: www.policianacional.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Fiscalía del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do</p> <p>Página Oficial del Poder Judicial: www.suprema.gov.do</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html</p>
Informes cualitativos que interpretan y contextualizan las estadísticas de violencia contra las mujeres R40	X		Libro Mujeres Dominicanas en Cifras 2000-2012 del MMujer.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do
Cantidad de contra informes presentados por	X		Hasta la fecha se han presentado dos (2) informes.	Página Oficial de la MESECVI, con enlace al Informe Sombra CLADEM: http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesSombra.asp

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
la sociedad civil a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia, usando información, estudios y estadísticas oficiales R40				
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Publicación de informes sobre asignación presupuestaria y su ejecución R35, R36, R37		X		
Porcentaje de gasto público destinado al desarrollo de bases de información sobre diversas formas de violencia R36		X		
Señales cualitativas de progreso				
Transparencia e información pública sobre presupuesto y su ejecución R35, R37	X		Se publican anualmente los presupuestos aprobados por el Congreso Nacional de manera que es de libre acceso	Página de internet de la Dirección Nacional de Crédito Público que contiene los enlaces de los presupuestos nacionales de los últimos años: http://www.creditopublico.gov.do/transparencia/presupuesto/presupuesto-nacional.htm

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			para toda la población.	
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Procesos de negociación de convenios y/o relaciones de cooperación técnica entre el mecanismo nacional de la mujer / las autoridades competentes en materia de violencia (en distintos organismos públicos) R42	X		La interacción primordial se realiza entre el Ministerio de la Mujer, como organismo rector, y las instituciones que conforman la CONAPLUVI. Existen de convenios entre el Ministerio de la Mujer y organizaciones de la sociedad civil y del sector público.	Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do
Señales cualitativas de progreso				
Existencia de mecanismos para el acceso de información estadística actualizada (accesibles y oportunos) R40	X		Las estadísticas sobre violencia están a la disposición de la ciudadanía que se dirigen a las instituciones en persona, que llaman por teléfono o visitan sus páginas de internet.	Página Oficial de la Oficina Nacional de Estadística: www.one.gov.do Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do Página Oficial de la Policía Nacional: www.policianacional.gob.do Página Oficial de la Fiscalía del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
				Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do
Existencia de mecanismos de divulgación masiva de las estadísticas nacionales sobre violencia contra la mujer R40	X		Páginas web, Observatorios, publicaciones, libros, la radio y la televisión.	Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do

4.3. Indicadores de resultado

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Legislación que contempla el acceso público a la información relevada (en base a encuestas y a registros administrativos) R38	X		Todos los medios de información tienen libre acceso a las fuentes noticiosas oficiales y privadas.	Página de internet de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública: http://www.indrhi.gob.do/Portals/0/docs/transparencia/Marco%20legal/Ley%20No.%20200-04.pdf
Publicación periódica de las estadísticas elaboradas y estudios realizados R37	X		Oficina Nacional de Estadística, Procuraduría General de La República, Policía Nacional, Fiscalía del Distrito Nacional y Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo, Poder Judicial,	Página Oficial de la Oficina Nacional de Estadística: www.one.gov.do Página Oficial de la Procuraduría General de la República: www.procuraduria.gov.do Página Oficial de la Policía Nacional www.policianacional.gob.do Página Oficial de la Fiscalía del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Ministerio de la Mujer, Observatorios de Seguridad Ciudadana.	Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do
Número de encuestas sobre violencia contra las mujeres. R38	X		Se han hecho dos encuestas ENDESA, realizadas cada 5 años y varias ENHOGAR, que se realizan anualmente.	Página de internet de la Encuesta ENDESA 2007: http://www.bvs.org.do/bvs/htdocs/local/File/ENDESA07.pdf Página Oficial de la Oficina Nacional de Estadística: www.one.gov.do

CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS

Indicador

Porcentaje de la ejecución del presupuesto asignado para programas, planes e instituciones vinculadas con distintas formas de violencia contra las mujeres. R35, R36, R37	X		Se asigna el 76% del presupuesto que se le otorga al Ministerio de la Mujer.	Informe sobre Ejecución Presupuestaria 2012, Dirección General de Presupuesto.
--	---	--	--	--

Señales cualitativas de progreso

Publicación de informes finales sobre presupuesto y su ejecución. R37	X		Ejecución presupuestaria	
--	---	--	--------------------------	--

CAPACIDADES ESTATALES

Indicador

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Existencia y disponibilidad de bases de datos periódicas u otras fuentes de información sobre violencia en sus diversas manifestaciones. R40	X		<p>Observatorio de Seguridad ciudadana RD, saca un Boletín trimestral en donde se publican las muertes violentas, desagregadas por sexo, edad, provincia, tipo de armas, mes del acontecimiento, horario, día de la semana y lugar del hecho. Este boletín es consensuado por el Instituto de Ciencias Forenses (Salud Pública, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la República.</p> <p>Oficina Nacional de Estadística (ONE) (mensuales).</p> <p>Dirección de Estadística de la Procuraduría General de la República (mensuales).</p>	<p>Página Oficial de la Oficina Nacional de Estadística: www.one.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Policía Nacional: www.policianacional.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Fiscalía del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do</p> <p>Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html</p> <p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do</p>

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>Estadísticas del Ministerio de La Mujer (mensuales).</p> <p>Estadísticas de la Policía Nacional (mensuales).</p> <p>Estadísticas del Poder Judicial (mensuales).</p> <p>Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional (mensuales).</p> <p>Observatorio del Poder Judicial (anual).</p> <p>Encuesta Demográfica y de Salud (cada 5 años).</p> <p>ENHOGAR (mensuales).</p>	
Número de instituciones del sector público que cuentan con unidades específicas de generación de	X		Siete instituciones del Estado: Oficina Nacional de Estadística, Procuraduría General de La República, Policía	<p>Página Oficial de la Oficina Nacional de Estadística: www.one.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Procuraduría General de la Republica: www.procuraduria.gov.do</p> <p>Página Oficial de la Policía Nacional:</p>

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
información estadística. R40			Nacional, Fiscalía del Distrito Nacional y Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer, Observatorios de Seguridad Ciudadana.	www.policianacional.gob.do Página Oficial de la Fiscalía del Distrito Nacional: www.fiscaliadn.gob.do Página Oficial de la Fiscalía de la Provincia de Santo Domingo: http://www.procuraduria.gov.do/pgr.net/dependencias/fiscaliasd/archivos/fiscalia%20santo%20domingo.html Página Oficial del Ministerio de la Mujer: www.mujer.gob.do
Señales cualitativas de progreso				
Informes periódicos de percepción social sobre la problemática de la violencia contra la mujer. R38	X		En la encuesta ENHOGAR, se mide la percepción de la mujer de 12 a 49 años de edad acerca de la violencia contra la mujer, con el propósito de aportar un conocimiento más amplio de esta Problemática social.	Página Oficial de la oficina Nacional de Estadística: www.one.gov.do

5. DIVERSIDAD

Art. 9

Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido, se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuanto está embarazada, es

discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armado o de privación de su libertad

5.1. Indicadores estructurales

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Ley o política nacional de garantías de una vida libre de violencia que considere la diversidad étnica (indígenas, pueblos originarios, campesinas), rurales y afrodescendientes	X		Ley 24-97 Ley 88-03 Ley 137-03 Ley 136-03 Ley 86-99 Ley 176-07	Constitución de la República Dominicana
Ley que incorpore / incluya el derecho a la identidad de género ⁱⁱ , identidad sexual y diversidad sexual	X		Artículo 39 de la Constitución de la República. Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal. Ley 86-99 Letra e: Favorecer	Constitución de la República Dominicana.

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>cambios en los patrones socioculturales mediante acciones sistemáticas de comunicación, información y educación dirigidas a eliminar los estereotipos discriminatorios y promover la igualdad real de la mujer.</p> <p>Ley 24-97, establece en sus artículos Art. 336, 336-1, que Constituye una discriminación toda distinción realizada entre las personas físicas en razón de su origen, edad, de su sexo, de su situación de familia, de su estado de salud, de sus discapacidades, de sus costumbres, de sus opiniones políticas, de sus actividades sindicales, su ocupación, de su pertenencia o de su no pertenencia, verdadera o supuesta, a una etnia, una nación, una raza o una religión determinada.</p> <p>Ley 88-03 De casas de Acogida en su artículo 36 sobre las mujeres acogidas establece en la letra C : No ser discriminada en razón de raza, ideología, preferencia sexual, estatus migratorio, discapacidad</p>	

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>física o cualquier otra condiciones personas o sociales.</p> <p>D- Recibir servicios oportunos, de calidad, sin discriminación de ninguna índole.</p> <p>Ley 136-03 Principio VI : Principio de igualdad y no discriminación. Las disposiciones de este código se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, edad, idiomas, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión, política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional discapacidad, enfermedad, nacimiento, en situación de riesgo o cualquier otra condición del niño, niña o adolescentes, de sus padres, representantes o responsables o de sus familiares.</p>	
Ley o política nacional para garantizar una vida libre de violencia para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas	X		<p>Constitucion de la República</p> <p>Ley General de Salud No. 42-01, Título V, Artículo 89 establece "El tratamiento y</p>	<p>Series de Normas Nacionales No. 35, 2da. Edicion 2006.</p> <p>www.consultoria.gov.do</p> <p>www.gacetajudicial.com.do</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
<p>mayores con discapacidad física o psicosocial. Ley o política nacional de salud mental que mencione específicamente el derecho a la vida libre de violencia</p>			<p>abordaje de la salud mental. Ley 87-01 Sistema Nacional de Seguridad Social. Ley 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer.</p>	
<p>Ley o política nacional para garantizar una vida libre de violencia para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores migrantes, desplazadas o privadas de su libertad</p>	X		<p>Ley 137-03 sobre el Trafico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. Código para la Protección de los Derechos fundamentales de niñas y Adolescentes.</p>	Ley 137 sobre el Trato Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.
<p>Reconocimiento normativo e integración de principios y procesos de justicia indígena, en formas respetuosas de los Derechos Humanos y compatibles con la Convención de Belém do Pará</p>		NA		
<p>Reconocimiento de la ciudadanía intercultural en la legislación nacional, teniendo en cuenta los derechos de las comunidades indígenas, rurales sobre sus prácticas y conocimientos.</p>		NA		
<p>Existencia de leyes / reglamentos que establecen sanciones para</p>		NA		

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
los funcionarios públicos y los educadores en los casos de violencia sexual contra mujeres estudiantes indígenas, rurales				
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la sociedad civil con conocimiento específico en cada una de las áreas que participan en las instancias de diseño, aplicación y monitoreo.	X		<p>Dentro de las instituciones de la sociedad civil están:</p> <p>PROFAMILIA, es una organización no gubernamental pionera en servicios de salud sexual y salud reproductiva que se ha convertido en una institución que ofrece salud integral a través una amplia gama de servicios, consultas y procedimientos especializados.</p> <p>Centro de Estudios de Género (INTEC)</p> <p>Centro de Servicios Legales para la Mujer (CENCEL)</p> <p>Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas (PACAM).</p> <p>El Núcleo de Apoyo a la Mujer (NAM) e la ciudad de Santiago.</p> <p>Fundación Vida sin</p>	<p>Página Oficial del Ministerio de la Mujer www.mujer.gob.do</p> <p>Página Oficial de PROFAMILIA www.profamilia.org.do</p> <p>Página Oficial Centro de Estudios de Género: www.intec.edu.do/investigacion-y-vinculacion/prestacion-de-servicios/laboratorios-centros-y-grupos-profesorales/item/centro-de-estudios-del-genero-cege</p> <p>Perfil Oficial de Servicios Legales para la Mujer http://www.observatoriojusticiaygenero.gob.do/documentos/censel/perfil_censel.pdf</p> <p>Página Oficial del Patronato de Ayuda a Casos de Mujeres Maltratadas http://pacamrd.blogspot.com</p> <p>Página Oficial del Núcleo de Apoyo a la Mujer: www.nucleodeapoyoalamujer.org</p> <p>Página Oficial de Fundación Vida sin Violencia: http://www.fundacionvidasinviolencia.org/frontpage.aspx</p> <p>Página Oficial Consejo Nacional Para Personas Envejecientes: http://www.conape.gob.do</p> <p>Página Oficial de Círculo de Mujeres con Discapacidad: http://boletincimudis.blogspot.com</p> <p>Página Oficial de la Conferencia Nacional de Mujeres Campesinas: http://www.conamuca.org</p>

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>Violencia</p> <p>Consejo Nacional para Personas Envejecientes (CONAPE).</p> <p>Círculo de Mujeres con Discapacidad (CIMUDIS)</p> <p>Fundación para la Integración Social y Educativa (FISOE)</p> <p>Conferencia Nacional de Mujeres Campesinas (CONAMUCA)</p> <p>Centro de Protección Legal y Servicios Sociales del Sur (CEPLES)</p> <p>Fundación Pro-desarrollo de la Mujer y la Niñez (FUDEM)</p> <p>Centro Dominicano de Asesoría e investigación Legal (CEDAIL)</p> <p>Colectiva Mujer y Salud</p> <p>Movimiento Vida sin Violencia en Santiago (MOVIDA)</p> <p>Asociación Tu Mujer.</p>	<p>Página Oficial del Centro Dominicano de Asesoría e investigación Legal: http://cedail.redhjacquesviau.org.do</p> <p>Página Oficial del Colectivo Mujer y Salud: http://www.colectivamujerysalud.org</p> <p>Página Oficial del Movimiento Vida Sin Violencia, Santiago: http://www.accioncallejera.org/alianza.php?id=5</p> <p>Página Oficial de la Asociación Tu Mujer: http://www.tumujer.org</p>
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
Indicador				
Leyes específicas que incluyen asignación de partidas presupuestarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas para asegurar adopción de las medidas previstas en la Convención de Belém do Pará y legislación nacional, libre de discriminaciones	X		Ley 86-99 que Crea la Secretaria de Estado de la Mujer. Ley 88.03 que instituye las Casas de Acogida o Refugio Ley 137-03 Sobre Tráfico Ilícito y Trata de Personas	www.gacetajudicial.com.do
Ley nacional de presupuesto con gastos etiquetados para el cumplimiento de las obligaciones previstas para asegurar adopción de las medidas previstas en la Convención de Belém do Pará y legislación nacional, libre de discriminaciones	X		Programa de Defensoría de los Derechos de la Mujer en el Presupuesto de la Ministerio de la Mujer. -Casas de Acogida o Refugio	Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la sociedad civil con conocimiento específico en cada una de las áreas que participan en las asignación, monitoreo y control de la ejecución presupuestaria	X		Alianza para los Derechos y Desarrollo de la Mujer y la Familia. Asociación de Madres Juntas para Crecer. Asoc. de Mujeres Unidas para el Nuevo Siglo. Asociación Promoción de la Mujer del Sur. Asociación Tu Mujer.	

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			Centro de Investigación para la Acción Femenina.	
			Centro de Solidaridad para el Desarrollo de la Mujer.	
			Centro Provincial para el Avance de la Mujer.	
			Club de Madres Hermanas Mirabal.	
			Comité por la No Violencia.	
			Corporativa Dom. Avanzada Femenina.	
			Fundación de Mujeres Salomé Ureña.	
			Fundación Mujer Iglesia.	
			Mujeres por la Patria Inc.	
			Núcleo de Apoyo a la Mujer.	
			Oficina Provincial de la Mujer.	
			Unión de Centros Madres y Mujeres Fronterizas.	
			Unión Nacional para el Desarrollo de la Mujer Rural y Barrial, Inc.	

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Existencia de protocolos de atención integral en casos de violencia contra las mujeres (en sus diversas manifestaciones) elaborados en los idiomas y en formato accesible para personas con discapacidad visual, que definan criterios específicos de recolección de datos y de atención sensible y de calidad para las víctimas de violencia, y que sean utilizados por la policía, el sistema de justicia, el sistema de salud y demás poderes del Estado		X		
Diseño e implementación de mecanismos de integración de los principios y procesos de justicia indígena, en formas respetuosas y compatibles con la Convención de Belém do Pará		NA		
Señales cualitativas de progreso				
Número y características de organizaciones de la Sociedad Civil con conocimiento específico en cada una de las áreas que participan en las		X	15 instituciones de la Sociedad civil son aliadas a la CONAPLUVI. 17 instituciones integradas al Plan Nacional de Equidad	www.mujer.gog.do

ESTRUCTURAL	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
instancias de diseño, aplicación y monitoreo			de Género PLANEG II 2007-2017.	

5.2. Indicadores de proceso

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Procesos de elaboración de leyes o políticas nacionales de garantías de una vida libre de violencia que considere la diversidad étnica (indígenas, pueblos originarios, campesinas), rurales y afrodescendientes, situación de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas, privadas de la libertad, u opciones sexuales	X		<p>La ley 24-97 tipifica y sanciona la violencia psicológica, física, sexual, considerando niñas y adolescentes y mujeres adultas.</p> <p>Artículo 39.- Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición</p>	<p>Constitucion de la República Dominicana.</p> <p>Ley 24-97.</p> <p>Ley 88-03.</p> <p>Ley 86-99.</p> <p>Ley 136-03.</p> <p>Ley 137-03.</p> <p>Ley 352-98.</p> <p>Ley 42-2000.</p>

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
e identidades sexo-genéricas diversas			<p>social o personal.</p> <p>Ley 86-99 Letra e: Favorecer cambios en los patrones socioculturales mediante acciones sistemáticas de comunicación, información y educación dirigidas a eliminar los estereotipos discriminatorios y promover la igualdad real de la mujer.</p> <p>Ley 24-97, establece en sus artículos Art. 336, 336-1, que Constituye una discriminación toda distinción realizada entre las personas físicas en razón de su origen, edad, de su sexo, de su situación de familia, de su estado de salud, de sus discapacidades, de sus costumbres, de sus opiniones políticas, de sus actividades sindicales, su ocupación, de su pertenencia o de su no pertenencia, verdadera o supuesta, a una etnia, una nación, una raza o una religión</p>	

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>determinada.</p> <p>Ley 88-03 De casas de Acogida en su artículo 36 sobre las mujeres acogidas establece en la letra C : No ser discriminada en razón de raza, ideología, preferencia sexual, estatus migratorio, discapacidad física o cualquier otra condiciones personas o sociales.</p> <p>D- Recibir servicios oportunos, de calidad, sin discriminación de ninguna índole.</p> <p>Ley 136-03 Principio VI : Principio de igualdad y no discriminación. Las disposiciones de este código se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, edad, idiomas, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión, política o de otra índole, posición económica, origen</p>	

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>social, étnico o nacional discapacidad, enfermedad, nacimiento, en situación de riesgo o cualquier otra condición del niño, niña o adolescentes, de sus padres, representantes o responsables o de sus familiares.</p> <p>Ley 137-03 sobre el Trato Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Artículo 2: Se considera pasible del delito de tráfico ilícito de migrantes el que promueva, induzca, contriña, financie, transporte por vía terrestre, marítima o aérea o que colabore de cualquier forma en la entrada o salida ilícita de personas al país, sea como destino u origen, o como tránsito a otro país, sin el cumplimiento de los requisitos legales, con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio, para sí u otros.</p> <p>Decreto No. 97-99 De</p>	

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>Creación del CIPROM: Tiene como misión ofrecer un marco de acciones integradas en el ámbito gubernamental y no gubernamental, para prevenir y reducir los problemas sociales que general la migración de la mujer hacia los diferentes países del mundo.</p> <p>Ley 352-98: Las personas envejecientes no pueden ser perjudicadas en sus derechos fundamentales por negligencia, explotación, violencia, ni podrán ser castigadas o Víctimas de cualquier atentado, sea por acción u omisión.</p> <p>Artículo 8.- Todo(a) envejecientes tiene derecho al trabajo, en igualdad de oportunidades y a todas las garantías que al respecto otorgan las leyes laborales, sin discriminación alguna.</p>	

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
			<p>El Ministerio de Trabajo y las organizaciones de empleadores y trabajadores deberán tomar las medidas necesarias para que las Labores del(a) envejecientes se desarrollen en condiciones satisfactorias y seguras. Deberán tomarse las medidas necesarias para que el(a) envejecientes encuentre o reencuentre ubicación laboral mediante nuevas posibilidades de empleo. Ley 42-2000, Artículo 14, numeral 3 y 4: 3.- La observancia del respeto a los derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>4. Procurar la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad.</p>	
Existencia de Ley y/o Planes Nacionales sobre el tema	X		Marco legal Dominicano.	Constitución de la República Dominicana. Ley 24-97. Ley 88-03. Ley 86-99. Ley 136-03. Ley 137-03.

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
				Ley 352-98. Ley 42-2000. Ley 1-12 Ley 176-7
Cantidad de informes presentados por el país a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia con información detallada de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, situación de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad sexual, en situación de migrantes, refugiadas, en situación socioeconómica desfavorable, desplazadas o	X		El país ha presentado dos (2) Informes a la MESECVI, que forma parte de la Organización de Estados Americanas (OEA) en los años 2008 y 2010. Informe País Análisis de la Situación de Infancia y la Adolescencia en la República Dominicana.	Página Oficial del la Organización Estados Americanos: http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesNacionales.asp Página del Informe de UNICEF: http://www.unicef.org/republicadominicana/Analisis_Situacion_Ninez_corregido_ago13__web.pdf

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
privadas de la libertad				
Cantidad de contrainformes presentados por la sociedad civil a los órganos de supervisión internacional en relación con el derecho a la vida libre de violencia con información detallada de niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad sexual, en situación de migrantes, en situación socioeconómica desfavorable, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad	X		<p>La sociedad civil ha presentado dos (2) Informes a la MESECVI, que forma parte de la Organización de Estados Americanas (OEA) de manera periodica. Los últimos dos informes fueron presentados en los años 2008 y 2010.</p> <p>Un (1) informe ante el Comité Interamericano de los Derechos Humanos.</p>	<p>Página Oficial de la Organización de Estados Americanos: http://www.oas.org/es/mesecvi/InformesNacionales.asp</p> <p>Página Oficial de la Colectiva Mujer y Salud: www.colectivamujerysalud.org</p>
Número de instrumentos jurídicos, programas y		X		

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
proyectos que garanticen la ciudadanía intercultural de las mujeres indígenas, rurales				
Señales cualitativas de progreso				
Características y frecuencia de estudios de percepción de la población en relación con las distintas formas de violencia	X		Encuesta Nacional de Salud y Demografica (ENDESA) cada 5 anos. Encuesta ENHOGAR. Anual.	www.cesdem.com/html/endesa_2007 www.one.gob.do
Las políticas públicas, planes y programas para erradicar la violencia, propuesto por el movimiento de las mujeres indígenas, rurales, las organizaciones teniendo en cuenta en particular que trabajan con niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diverso origen étnico, afrodescendientes, rurales, personas con discapacidad,	X		PROFAMILIA: específicamente programa “Género y Derecho” y “Programa con Jóvenes”. CENSEL, con el programa “Apoyo y Acompañamiento Legal a Víctimas.” PACAM, con el programa de Rehabilitación Emocional a víctimas de violencia. Núcleo de Apoyo a la Mujer, con el programa de rehabilitación emocional y	Página Oficial de PROFAMILIA: www.profamilia.org.do Página Oficial del PACAM: www.pacamrd.blogspot.com Página Oficial del Núcleo de Apoyo a la Mujer: www.nucleodeapoyoalamujer.org

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
con diferentes preferencias sexuales, por su identidad sexual, los migrantes, los refugiados, las personas desplazadas o privados de su libertad			acompañamiento legal a víctimas.	
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS				
Indicador				
Cantidad de informes elaborados y publicados con información sobre la ejecución efectiva del presupuesto		X		
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Número de intérpretes para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores indígenas, rurales o que no hablen el idioma oficial		X		
Número de intérpretes para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores migrantes y		X		

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
refugiadas o que no hablen el idioma oficial				
Número de funcionarias/os públicos en diversos organismos preparados para brindar / facilitar mecanismos de apoyo necesarios para las niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades		X		
Porcentaje de la población que utiliza sistemas indígenas o alternativos de atención de la salud y/o acceso a la justicia		NA		
Porcentaje de mujeres adultas mayores que reciben periódicamente atención/controles médicos y medidas de prevención o atención en violencia		X		
Porcentaje de niñas y		X		

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con opciones sexuales diversas, por su identidad sexual, que reciben periódicamente atención/controles médicos y medidas de prevención o atención en violencia				
Acciones de capacitación y planes de formación para entes decisores y autoridades en la materia (incluyendo cuadros técnicos ministeriales, legisladores, operadores de justicia, agentes de salud, fuerzas de seguridad y policiales y personal de centros de atención especializados en violencia contra las mujeres, entre otros) con particular énfasis	X		Programas de capacitación de la Escuela de la Judicatura. Escuela de Capacitación del Ministerio Público, Dirección de Educación del Ministerio de la Mujer. Dirección de Género y Violencia de la Policía Nacional. Oficina de Igualdad y Equidad de Género del Ministerio de Salud.	Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de la Mujer.

PROCESO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores de diversidad étnica, afrodescendientes, rurales, con discapacidades, con opciones sexuales diversas, por su identidad sexual, en situación de migrantes, refugiadas, desplazadas o privadas de la libertad				

5.3. Indicadores de resultado

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
RECEPCIÓN DEL DERECHO				
Indicador				
Tasa de violencia en mujeres que trabajan con remuneración, por tipo de violencia, por edad, etnia, país de origen y nivel socioeconómico	X		% de violencia física 2007 Mujeres empleadas 22.7 Trabajadoras no remuneradas 10.6 Mujeres que no trabajan	
Tasa de violencia en mujeres que se dedican exclusivamente a quehaceres del hogar (trabajo reproductivo), por tipo de violencia,		X	17.2%	

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
por edad, etnia, país de origen y nivel socioeconómico				
Tasa de violencia por nivel educativo, raza, etnia, país de origen y nivel socioeconómico	X		Nivel educativo: Sin educación/Preescolar: 22.2 Primaria 1-4 años: 24.7 Primaria 5-8:24.1 Secundaria: 16.5 Superior: 15.7 Nivel Socioeconómico: Inferior: 26.5 Segundo: 23.2 Intermedio: 21 Cuarto: 17 Superior: 13.8	CESDEM et al. 2007. Encuesta Demográfica y de salud 2007.
Tasa de violencia en mujeres embarazadas, por edad	X		% de violencia durante el embarazo: Urbana 6.4 Rural 7.2	
Tasa de violencia en mujeres adultas mayores		X		
Tasa de violencia en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidades		X		
Tasa de violencia y crímenes de odio en niñas y adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores lesbianas y/o con personas con identidad de género diversas		X		
Tasa de violencia en mujeres casadas con el agresor	X		Violencia conyugal en mujeres casadas o unidas. Urbana 25.7% Rural 27.1%	CESDEM et al. 2007. Encuesta Demográfica y de salud 2007.
Tasa de violencia en mujeres unidas con el agresor	X		IDEM a la anterior.	CESDEM et al. 2007. Encuesta Demográfica y de salud 2007.
El ejercicio pleno de los derechos culturales de las mujeres y las comunidades indígenas, rurales, en un contexto de una ciudadanía intercultural				
Porcentaje de mujeres indígenas, rurales				

RESULTADO	SI	NO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
manteniendo el conocimiento y la cultura dentro de sus comunidades				
CAPACIDADES ESTATALES				
Indicador				
Porcentaje de niñas y niños indígenas, rurales que asisten a escuelas interculturales	X		En la educación dominicana las niñas y niños rurales tienen acceso a la educación.	www.educacion.gob.do

ⁱ A los efectos de estos indicadores tomamos como concepto de “femicidio” el siguiente: “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.” De acuerdo con la Declaración sobre el Femicidio adoptada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (CEVI). Documento MESECVI/CEVI/DEC. 1/08, del 15 de agosto del 2008. En el caso de aquellos países que hubieran regulado esta forma de violencia contra las mujeres en algún instrumento legal, se solicita consignar las diferencias que hubiera en relación con la definición operativa utilizada por el MESECVI.

ⁱⁱ La identidad de género, tal como por ejemplo la define la Ley 26743/12 de Argentina, es “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”.

-Ley 582 del 25 de junio de 1982, ratifica la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

- Ley 111/01 del 8 de junio del 2001, ratificación de Protocolo Facultativo de la CEDAW.